

# LA CONCORDIA,

REVISTA MORAL, POLÍTICA Y LITERARIA.

Núm. 7.

Domingo 21 de Junio de 1863.

Año I.

## NECESIDAD DE UNA REFORMA ARANCELARIA DE ADUANAS.

MEDIOS DE PREPARAR SU RESOLUCION EN LA LEGISLATURA PRÓXIMA.

Durante el largo período de tiempo que ha estado en el poder el ministerio presidido por el general O'Donnell, y ocupado el departamento de Hacienda el Sr. Salaverria, fueron no pocas las ocasiones en que expresó este su propósito de presentar á la deliberacion de las Córtes un proyecto de reforma arancelaria en la renta de aduanas; proyecto cuya importancia somos los primeros en reconocer. Y en efecto: meditacion muy profunda exige una medida de esta clase, si se ha de cuidar de conciliar, en cuanto sea dable, los múltiples y complicados intereses que pueden afectarse con disposiciones que, por su especial índole, se extienden á todos los ramos de la agricultura, de la industria, del comercio, de la navegacion, y hasta de los consumos y medios de existencia de los individuos de una nacion.

Despues de largas meditaciones, y no dudaremos en reconocer que precediendo muchas investigaciones, reunion de datos de dentro y fuera de España, y audiencia de algunas de las clases interesadas, se presentó un proyecto de ley sobre el asunto en la sesion del Congreso de diputados de 4 de Enero del corriente año.

El proyecto contenia—y en ello creemos que estaba acertado,—solo bases ó fundamentos cardinales, para la redaccion de un arancel, que se dejaba al gobierno en libertad de formular luego, dentro de dichas bases, una vez aprobadas.

Y opinamos que era acertado el medio que se adoptó, porque no conceptuamos conveniente la discusion de esta clase de leyes, en todos sus detalles minuciosos, por los Cuerpos políticos deliberantes.

Dificil, ya que no imposible, es que en cuestiones que tan de cerca afectan á los intereses materiales de localidades determinadas, cuente un gobierno cualquiera con la fuerza moral y el prestigio indispensables para imponer sus convicciones, hasta el punto de que no se vea expuesto, despues de discusiones acaloradas, en que se emitan pareceres inconciliables, y que despierten rivalidades de provincialismo, que interesa en alto grado no fomentar por ningun concepto, á obtener por único y triste resultado la perdida de un tiempo precioso.

No se crea que intentemos entrar ahora en el estudio y en la investigacion científicamente considerada, de los límites en que convendrá encerrar una reforma arancelaria; ni en la exposicion de las mejores y más sanas doctrinas

económicas, que hayan de tomarse en cuenta para el acierto en la resolucion que definitivamente se adopte sobre esta grave materia.

Tampoco vamos á emitir nuestro juicio sobre el conjunto y sobre cada una de las partes que comprendia el proyecto que formuló, ó que aceptó cuando menos, el señor Salaverria.

Semejante intento nos llevaria á punto muy distinto del que por hoy nos proponemos. Seria necesario escribir muchos artículos, si hubiéramos de expresar por extenso nuestro pensamiento, conforme en bastantes puntos, pero contrario tambien en no pocos, con lo que en aquel se establecia; sin que por ello dejemos de reconocer el laudable propósito que en él se observa, de transigir entre opiniones extremas, y dando un paso no poco avanzado en el camino de las reformas comerciales. Hombres de gobierno nosotros, nos creemos en el deber de declararlo así; para que se puedan estimar debidamente nuestras apreciaciones, dirigidas siempre al bien del país.

Ni pensamos tampoco que es ya ocasion de examinar un trabajo que no bien salió á la luz pública, y empezaron á emitirse por la prensa algunos juicios sobre las disposiciones que contenia, cuando descendió su autor del poder; y el ministro que le substituyó quiso deshacerse de una de las dificultades graves que entonces ofrecia el puesto que aceptaba, apresurándose á manifestar en el Congreso de diputados, que el gabinete Miraflores retiraba el proyecto de ley arancelaria, pendiente del dictámen de una comision de aquel Cuerpo colegislador, para revisarlo, y formular su dictámen acerca de él.

Largo tiempo tiene el actual ministro de Hacienda para estudiar esta cuestion; pero las Córtes que han de reunirse en el próximo otoño habrán necesariamente de ocuparse en su exámen, que ya va dilatándose demasiado, y que importa resolver cuanto antes, no solo por conveniencia del Tesoro público, sino tambien de las muchas personas que anhelan se termine el estado de continua amenaza que pesa sobre tanto interés comprometido, y de las que esperan que, ensanchándose los medios de realizar las transacciones comerciales, se aumenten necesariamente el bienestar y la riqueza en general.

Para entonces debe tratarse ya de cumplir la ley de 9 de Julio de 1841, desobedecida hasta ahora en cuanto á completar la reforma arancelaria con la parte relativa á los cereales. No porque una cuestion sea difícil—y nosotros comprendemos que lo es la que ha de tender á hermanar los intereses de la produccion agrícola con la alimentacion pública abundante—debe darse al olvido, y procederse egoísticamente para no atraer embarazos en la marcha administrativa. De gobiernos que conocen la extension de sus

deberes, es propio arrostrar la resolución de los puntos graves; y esta consideración adquiere mayor importancia, cuando no puede decidirse con acierto la cuestión industrial sin tomar en cuenta la de subsistencias, porque tienen entre sí íntimo enlace, y proporcionan el medio de formular un pensamiento económico completo sobre este punto.

Vamos, pues, á manifestar los diferentes medios de que el gobierno de S. M. puede valerse, para llevar á cabo en la próxima legislatura la reforma arancelaria.

Una investigación industrial y por escrito, sujeta á formularios oficiales, á la manera de las que se practican en otras naciones, para alterar el arancel de aduanas, en los artículos principales, es el medio primero y el más preferible entre los que deben escogitarse, con el fin de redactar un proyecto de ley acertado en lo posible.

¿Es esto asequible en las circunstancias actuales?

Para ello la administración superior debería redactar unos interrogatorios, que pusieran en claro todo el secreto de la producción española: esto es, que contestados, dieran á conocer si una industria cualquiera tiene las primeras materias más baratas ó caras que la similar extranjera; dónde las adquiere y las trabaja; dónde encuentra consumo para sus productos; cuál es el precio de estos; cuál el valor fijo invertido en los establecimientos, así como el circulante; el número y clase de los operarios que emplea; la cuota de los salarios; el recargo en el precio del combustible; el interés del capital, que es el alma de la industria; el recargo en el precio de la maquinaria: en una palabra, el exámen de cuantos elementos de producción existen en España para una industria dada.

Esta investigación debería extenderse: 1.º, á los ramos más importantes de la fabricación nacional, como hierros, tejidos de algodón, hilo, lana y seda, e. c., etc.; 2.º, á los productos de nuestra agricultura y minería, en especial cereales y carbones; 3.º, á los artículos coloniales que forman una parte esencialísima de comercio exterior y de las provincias españolas de Ultramar; y 4.º, á la navegación mercante, y las causas de la carestía con que los buques españoles navegan.

Sin estos últimos datos, por ejemplo, ¿cómo será dable resolver el punto del derecho diferencial de bandera?

Tenemos como antecedente en esta materia el interrogatorio que en 1825 dirigió el ministro francés M. Chabrol; y así podría averiguarse si las causas de la carestía mencionada provienen de diferencias en la forma de la construcción de los buques, en su estiva, en los precios de los materiales de construcción, en el de la mano de obra, en los gastos de equipo en general, en la cuota de los salarios marinos, en la cantidad y precio de las provisiones de boca, de aparejos, de municiones, etc., en la mesa de los oficiales, en el mayor consumo que nuestros marineros verifiquen, en la mayor duración de los viajes, en el sistema de arboladura y aparejos, que exija mayor número de tripulantes para las maniobras, en la condición física de nuestros marinos, que para igual número de toneladas exige mayor número de tripulantes, en el régimen sanitario de las cuarentenas, en la obligación de llevar grumetes, capellanes, médicos ú otros oficiales, en el espacio que necesiten para colocarse los tripulantes, impidiendo mayor carga al buque, etc., etc.

Los interrogatorios deberían ser contestados por las juntas provinciales de agricultura, industria y comercio, las sociedades económicas, y las personas de conocimiento en los diversos puntos que aquellos abrazasen; pero la verdad es que este sistema, que tendrá el inconveniente de ser no poco lento en sus resultados, es el único á propósito para que, en otro caso, como no sea por casualidad, se logre obtener un arancel regular, y al que presida un sistema uniforme y acertado.

Ha habido hasta aquí tal incoherencia y contrariedad en los datos recogidos, y en las contestaciones dadas por las corporaciones á quienes se ha pedido su parecer sobre la reforma de los aranceles, sin duda por el descuido que ha existido para comprobar su exactitud, que la prudencia hace temer resultase ahora otro tanto; y por lo mismo ella aconseja que las noticias que se recibieran pasasen por un crisol que, depurándolas, diese á conocer la verdad en cuanto fuese posible. Esto en el concepto de que se consiguiese recibir contestación de todas las corporaciones, fabricantes y particulares á quienes se preguntara; y suponiendo también —lo que no puede ser exacto, sino hasta cierto punto,—que la mayoría de nuestros industriales haya estudiado las causas de la prosperidad ó de la decadencia de sus establecimientos, de la manera que lo requeriría una respuesta instructiva al interrogatorio que la administración superior redactase.

El desglose y análisis de las respuestas habría de hacerse por una junta especial nombrada *ad hoc*, si es que no se creía oportuno conferir este trabajo á la Junta consultiva de aranceles, corporación que ha llegado á ser tan numerosa, que sería un verdadero embarazo para el buen resultado. Pero si creemos que no debería olvidarse á algunos miembros del Real Consejo de agricultura, industria y comercio, cuerpo superior de la administración pública, del que se prescinde ahora tal vez demasiado, para dictar medidas de la exclusiva índole de su competencia, y que es muy posible llevasen el sello del acierto si, antes de adoptarse, pasaran á ser examinadas por las distinguidas personas que le componen, con excepción de la que firma este artículo.

Si pesando las ventajas y los inconvenientes que acompañan al sistema de la investigación oficial, se creyese que es más apetecible que realizable en la actualidad, llegaríamos al segundo medio. Este es el de verificar una investigación oral y pública, á la manera de la que ya hemos visto practicada en España, sobre aranceles, sobre ferrocarriles y sobre agricultura. De esta manera podrían consignarse por escrito las razones que han movido á la administración para redactar el último proyecto arancelario, y no quedarían perdidas para la ilustración de este asunto las noticias suministradas, ó que deseen todavía suministrar, los interesados en los principales ramos de nuestras riquezas agrícola y fabril. De la discusión saldría la luz; y las reclamaciones hechas ya, ó que de nuevo se hiciesen, pondrían en claro la verdadera situación de algunas industrias, que hasta ahora han sido apreciadas erróneamente, por exageraciones tal vez de los partidarios de doctrinas extremas en uno ó en otro sentido.

Este segundo medio, como supletorio, podría acaso

bastar, despues de lo mucho que se ha escrito sobre la reforma arancelaria, para formar un juicio acertado sobre los puntos más importantes, y que dieran lugar á controversia.

Resta, todavía, mencionar el tercer sistema, que es ciertamente el que proporciona más rápidos resultados. Se reduce á que la administracion superior, en vista de las noticias antes adquiridas, y que motivaron la presentacion del último proyecto de ley; aprovechando las ideas aducidas por las corporaciones y personas que han emitido sus observaciones acerca de él; y con presencia también de los datos que puedan aún adquirirse, redacte con urgencia un nuevo proyecto, para presentarlo á las Cortes en las primeras sesiones de la legislatura inmediata.

Este último sistema debería adoptarse solo en el caso de que fuese tan urgente plantear la reforma, que no hubiera tiempo para estudiarla con el detenimiento que corresponde acompañe siempre á esta clase de medidas.

Por fortuna no nos hallamos ahora en semejante caso.

Hay todavía lugar bastante para adquirir la ilustracion necesaria, y averiguar el estado de los principales ramos de la fabricacion en España, de su importancia, y de la de los consumos; conocimientos todos estos indispensables para tratar de conciliar los intereses de la industria, los de los consumidores en general, y los del fisco.

Por lo mismo, atendiendo á cuanto dejamos expuesto, y resumiendo nuestra opinion, diremos que el medio de una investigacion verbal, en los términos que dejamos mencionados anteriormente, es el preferible. Para ella podria fijarse un tiempo no muy dilatado, que si bien fuese el suficiente para oír las observaciones de cuantas personas desearan hacerlas valer, permitiera al Gobierno formular detenidamente su dictámen, despues de estudiar la cuestion bajo todos sus puntos de vista, y adquirir el completo convencimiento de la bondad de las razones en que aquel habria de apoyarse.

El método que aconsejamos, si se sabe llevar á cabo, á la vez que más rápido, no será menos provechoso que el de la investigacion oficial, con arreglo á los interrogatorios que el Gobierno redactase, y que primeramente hemos descrito; contribuirá á rectificar ideas erróneas; dejará demostrados hechos generalmente desconocidos; dará fuerza al Gobierno, patentizando la razon que le asiste para adoptar las disposiciones que proponga; evitará que, despues de presentada la reforma á las Cortes, se insista en la peticion, constantemente sostenida hasta aquí, de verificar investigaciones parlamentarias, que han retrasado, ó mejor dicho, impedido siempre la discusion pública de los proyectos anteriores; y evidenciará, por último, la sinrazon de las oposiciones y resistencias que pudieran presentarse, y que no por sostenerse á veces hasta con el carácter de la violencia dejarán de ser tan injustificables, cuanto descabelladas serian las pretensiones de los interesados en que no se llevara á cabo una reforma prudente, previsora y acertada; pues repetimos que es ya una necesidad imprescindible realizar con urgencia esta grave y ansiada medida económica.

JOSÉ GARCÍA BARZANALLANA.

## DE LA SUBLEVACION DE LOJA:

APUNTES SOBRE LA EXPOSICION DE SUS CAUSAS: ALGUNAS IDEAS SOBRE LOS MEDIOS DE COMBATIRLAS.

(Conclusion.)

### IX.

Si la sublevacion socialista de Loja debieron haberla hecho imposible la justicia y la buena gobernacion; si una vez que estalló, debió comprimirla instantáneamente la fuerza, para dar despues inmediato acceso á la Clemencia, que nunca tiene más autoridad y eficacia que cuando las trae de la mano la Victoria, decíamos que á la Reina debió haber preparado el camino de Andalucía no sólo la razon política, sino la mejor y más alta política de todas, la que conquista las voluntades, la que doblega las asperezas, la que apaga el volcan de lo presente, la que disipa hasta los nublados del porvenir.—Tal es la sintesis de nuestros dos artículos anteriores.

Ahora bien: ¿qué se hizo entónces, qué se ha hecho hasta ahora en este propósito?—Ya lo hemos visto: procesar, castigar, indultar tardíamente, para que simultáneamente con el indulto apareciesen los principales corifeos, no queremos decir que altivos y ufanos, pero ciertamente ni pesarosos ni arrepentidos. Pero decimos mal; se ha situado en Antequera alguna fuerza del ejército,—no sabemos si un batallon,—y con esto se ha creído que se hacía cuanto era menester. La fuerza... sólo la fuerza!... ¡siempre la fuerza!... sin acordarse de que la fuerza, en el sentir del gran Napoleon,—que más que nadie, tuvo autoridad para hablar de ella,—por sí nada crea, por sí nada resuelve; ella que dentro de sí lleva como germen la debilidad, como barómetro la impotencia; cuyo destino final ha sido siempre en el mundo, ceder y ser vencida, volviendo las más veces sus armas contra el mismo que la emplea. Esto, cuando no muere de plétora, ó convierte aquellas contra sí, y se suicida. Preguntad sinó á la dinastía de Julio en Francia, ¿de qué le sirvieron las fortificaciones de Paris? Dad una vuelta por Europa y América, y veréis los más poderosos Estados, bien así como las situaciones que se creían más robustas, puestos en peligro por la exageracion de un principio, ó bien sufriendo las consecuencias de la reaccion, que producen la embriaguez ó el endiosamiento de sí propios.

Mas si desgraciadamente nada se ha hecho por curar este cáncer, nosotros á quienes dicen la inteligencia y el corazon, que mucho pudo hacerse, y algo cabe hacer todavía, ese algo venimos á exponer, siquiera con la esperanza de que otros más experimentados se despierten á esforzar, y acaso á corregir, nuestro razonamiento. No olvidemos que decía el Sr. Martínez de la Rosa, que «hasta las caidas de los que van delante, sirven á los que vienen detrás.»

### X.

El remedio de los males que deploramos, está, como el de todos los males del mundo, en el estudio de sus causas y orígenes, y ha de ser adecuado á ellos. Pues bien, ya lo hemos visto. Hay en la manifestacion, hay en los intentos

socialistas extravío de los sentimientos, hay ilusiones de la imaginación, hay el error de las inteligencias, hay la subversión de las voluntades. La dolencia, pues, es principalmente moral, si bien le han dado ocasión—ya lo decíamos—la necesidad, el malestar físico, ciertas llagas del cuerpo social, que no hemos tocado sino para sondarlas, y que han de curar con el más exquisito de sus bálsamos la justicia y la compasión.

Nosotros no vacilamos, con todo, en pedir á la Religión el alivio,—¿qué decimos el alivio?—la curación de estos males. Oigan aquellos infortunados la voz, la predicación de sus Pastores, de los venerables Prelados; y donde quiera que la ancianidad tenga quebrantadas las fuerzas de estos, dénselos auxiliares jóvenes y activos que merezcan y obtengan su confianza. Auxiliares decimos: ¿porqué no se ha de proveer de ellos, escogiendo lo mejor de lo mejor, á las diócesis de Granada y Málaga, que fueron en las que estalló el incendio, y que están dándose la mano con Gibraltar, y expuestas en primer término á los vientos de la propaganda?

Y además de estos auxiliares, pedimos otros: pedimos Clero, pedimos misiones. Pueblos enteros hay de numeroso vecindario, que apenas cuentan con un Sacerdote que les diga la Misa: en muchas diócesis no hay uno para cada ochocientos habitantes: faltan Curas, faltan coadjutores, por más que lo disponga el Concordato.—En cuanto á las misiones, alguna, recientemente, ha recorrido ya varios de aquellos pueblos: y de seguro habrá logrado más éxito que todas las divisiones y batallones que circunvalaron á Loja para presenciar la desbandada de aquellas turbas numerosas.

España se cuida—y con razón—de organizar misiones para sus colonias; las tiene en las Antillas, en el Archipiélago Filipino, en Fernando Póo y Annóon; y sigue en todas ellas las tradiciones de su historia. Adonde quiera que vá el elemento español, colonizador por excelencia, allí vá el fraile, el Sacerdote, que conquista, que civiliza, que consuela, que protege. Frailes eran el Padre Deza, que comprendió y sostuvo á Colon en el claustro de Salamanca; y el Padre Marchena, que inspiró á la PRIMERA ISABEL, á la Reina Católica, su noble confianza en el gran genio, que valió un mundo para la Religión y para España: y en pos de ellos viene Fr. Bartolomé de las Casas, el Padre de los Indios; y los Mercenarios, que redimieron á Cervantes, devolviéndole á su Patria, cuando aún tenía en su pensamiento el embrión del QUIJOTE, que sin ellos no se escribiera; y Fr. Alonso de Castro, gloria de Salamanca, que en Lóndres, en tiempo de la Reina Doña María de Tudor, y en presencia de su esposo y nuestro Rey D. Felipe II, en cuya corte iba, predicaba desde el púlpito la tolerancia para con los protestantes vencidos (1). Religiosos, sinó frailes, fueron

los civilizadores de Mindanao y los del Paraguay; y bien es que el Gobierno español haya confiado la noble empresa de restaurar y proseguir aquella civilización á los que tan gloriosamente la iniciaron. Ni faltan á esta noble consigna los evangelizadores de Fernando Póo, donde el Padre Campillo es el árbitro entre sus Reyes; bien así como no faltaron en África para bendecir nuestras armas, é imprimir su carácter tradicional á nuestro tránsito por ella. Con razón, pues, decía un ilustre Ministro inglés contemporáneo, á uno de nuestros primeros hombres de Estado, que «el último de nuestros frailes hacía más y mejor para la civilización, que toda la Sociedad Bíblica.»

Mas ya que España dote de misiones á sus colonias, ¿porqué se olvida de lo que tiene dentro de casa? Por ventura, ¿no decía el más grande y el más Santo de nuestros Reyes, SAN FERNANDO, cuando viendo su gran celo religioso, le empujaban á las Cruzadas, aquellas memorables palabras que por sí solas inmortalizarían su nombre: «Más moros tengo yo en casa que los que hé menester?»—Pues ¿cómo consentimos que las playas de Australia, por ejemplo, se pueblen de misioneros españoles, ni, vice-versa, que en España se establezcan misiones extranjeras para África.—lo cual, sea dicho de paso, no sabemos que haya obtenido ni los honores del exámen, á pesar de su gravedad;—y ni las tenemos ni las procuramos para España, y más para donde son tan necesarias? ¿Es ménos urgente ni ménos católico que salvar á los párvulos chinos, instruir y salvar á tantas familias de españoles, que llegan á los veinte ó treinta años sin conocer á Dios, sino acaso para blasfemar de Dios?

Bien sabemos que se nos dirá que á las misiones, por lo general, no concurren sino los que ménos hán menester de ellas; y que la dificultad grande es atraerlos á oír. Pero si el Dictador romano se llevó tras de sí á todo aquel pueblo de Reyes, y salvó una crisis en que se trataba hasta de la existencia de este, diciendo: «Vamos á dar gracias á los Dioses,» ¿pensais que los pueblos de Andalucía, que España entera, no hubiese seguido á su REINA—que siempre lleva consigo á un gran Misionero,—si despues de pronunciar la palabra de perdón, hubiera dicho á sus hijos: «Vamos á dar gracias á Dios, que reina sobre los Reyes!»—¿Pensais cuál hubiera podido ser el comentario de estas palabras, hecho por la Religión, y su eco en los pueblos?... ¿calculais sus consecuencias?

Pues vá á demostrároslo un hecho práctico, que no podemos ni debemos omitir. Y no se trata aquí de un predicador, ni del Gobierno, ni de un Gobernador siquiera: sinó de un Alcalde, cuyo nombre ni siquiera sabemos: el del Pueblo de Villanueva de Gaucho. Ya decíamos el otro día, cuán fácil es hablar á la imaginación y á la razón

(1) Hé aquí los términos en que el célebre historiador Lingard (citando, como acostumbra, las fuentes de donde lo toma) refiere este hecho tan notable, en el tomo VI de su HISTORIA DE INGLATERRA: «Al día siguiente Fr. Alonso de Castro, Religioso español, confesor de D. Felipe, predicó en presencia de la corte, y con asombro de sus oyentes, condenó de la manera más terminante la violencia de estos procedimientos. Declarólos contrarios no solo al espíritu, sino á la letra del Evangelio: dijo que no por medio de la severidad, sino de la blandura, son atraídos los hombres en seguimiento de Cristo; y que el deber de los Obispos es no buscar la muerte, sino ilustrar la ignorancia de sus herma-

nos extraviados.—Hizo este discurso la más profunda impresion, y se suspendió la ejecución de los presos.»

Hasta aquí el historiador británico. D. Nicolás Antonio, en su *Biblioteca nueva de Autores españoles*, también habla de este suceso, del cual no sabemos que hayan hecho mérito los historiadores nacionales. Dice este escritor que Fr. Alonso de Castro era natural de Zamora, pero de la casa de Menores observantes de Salamanca, predicador elocuentísimo, que con el carácter de teólogo consultor acompañó al Príncipe en su viaje á Inglaterra.—También refiere este hecho el *Boletín eclesiástico de Salamanca*, tomo III, pág. 203.

de los andaluces. El hecho es auténtico y merece referirse:

Radican en el pueblo aquí bienes considerables del Conde de Gaucho, que lleva su nombre; es en la Provincia de Málaga. Al anuncio del estallido de Loja, y clamando el pueblo por el reparto de bienes, como toda la comarca.—aunque en Madrid, por lo que dicen, no debió de oírse este clamor,—veíase estrechado el Alcalde, que al cabo dijo:—Pues «ca, señores, mañana hacemos el reparto en la plaza pública;»—y á son de pregon se anunció, tocándose las campanas. Reunióse el Ayuntamiento, y procedióse al reparto. Empezóse, como era natural, por la casa del Marqués, es decir, por su patrimonio. El buen Alcalde preguntaba á cada uno de los concurrentes lo que quería, el número de sus hijos, etc., y repartía y repartía... escribiéndose en el papel las adjudicaciones, entre risas y aplausos.—Mas llegó por fin á uno que tenía tres yuntas de bueyes, y tierras; y dijo el Alcalde:—Pues bien, tío, Fulano, que tienes tres yuntas, le darás una á éste, y otra á aquél, que no tienen ninguna.» Continuaba así en el reparto, cuando los desposeídos echaron cuentas, y se llamaron á engaño.—Cómo qué?... dijo el Alcalde; ¿pues no queríais repartir? Pues... ese es el reparto!—No fué menester más: se miraron sonriéndose, como quien dice—pues y es verdad!—Y todo se quedó como se estaba; que no son los andaluces gente que á sabiendas hace una tontería.

Ni es éste solo ejemplo. Un honrado industrial, herrero, en una de las capitales de Andalucía, también estableció la comunidad de bienes, y la igualdad del trabajo y de la recompensa, en sus talleres. Mas como en virtud de ella partiesen al propio jornal los mejores oficiales y el último aprendiz, confesáronse vencidos, y á cada cual se dió segun sus obras.

Pero al lado de los misioneros enviaríamos nosotros á otros misioneros, que no por no tener cátedra, ni púlpito son ménos autorizados que los otros. Hablamos de las Hijas y de las Hermanas de la Caridad. Esas son las maestras, las civilizadoras, ó más bien las regeneradoras de Francia. Pues ¿porqué las españolas no han de serlo nuestras? Si les falta iniciativa, como algunos dicen, á bien que en cambio les sobra elevacion de carácter y abnegacion, y sobre todo, su inspiracion es la caridad.

Al propio compás que allegase estos elementos, debería desembarazarse el Gobierno de algunos auxiliares funestos, y de ciertas superfetaciones; lo primero en el *mundo oficial*, como se dice hoy. Repetimos que no aludimos á nadie. Pero á una persona de gran autoridad le hemos oído hablando de su Provincia, que no nombraremos: «allí y en los pueblos todo es bueno, todo, ménos lo oficial.»

En cuya esfera, participan de esta última calificacion—ya lo dijimos—los maestros de escuela, á lo ménos en el concepto de profesar y propagar las doctrinas que vamos condenando. También alcanza este achaque á varios de los Ingenieros y ayudantes, sobre todo de empresas particulares: algunos españoles (de estos últimos); extranjeros los más. Citamos un hecho, y en manera alguna pretendemos ofenderles. Antes por el contrario, siendo cierto, ellos deben tener el valor de sus opiniones, que sólo cuando así se profesan merecen respeto.—Respeto, en verdad, de tolerancia é indulgencia, hasta de benevolencia, con el que franca

y lealmente las profesa. Pero no de connivencia, no de debilidad siquiera, su prima hermana; especialmente, cuando saliendo de la esfera de la conciencia privada, se hacen asunto de publicacion y de propaganda. Y sobre todo, tales hombres no deben ni pueden educar ni dirigir á la juventud; por lo ménos, no lo harian si nosotros pudiésemos.

Hablábamos ántes de cierta superfetacion, es decir, de elementos extraños, aunados ó combinados sobre las localidades que adolecen. Hay en ellas—sépalos quien puede impedirlo—multitud de extranjeros, italianos sobre todo, sin profesion conocida, y acaso atraídos por las obras públicas, ó porque no caben bien en su país, y que vienen á traer al nuestro la semilla de sus doctrinas, los aullidos de sus rencores. Aullidos son ciertamente para el noble y católico pueblo español ciertos vivas, ciertos mueras, ciertos cantares contra el venerable Padre de los fieles, que á tantos otros títulos agrega el de la magestad del infortunio. Este escándalo no ha pasado; vivo está y arde, y como incendio, cuando ni es, por desgracia, desconocido en Madrid.

Por cierto que no se nos toleraría en el extranjero, si en él los españoles le diéramos bajo cualquier bandera. ¿Porqué hemos de consentirlo nosotros? Bien es que suframos lo que en casa tenemos y no hemos de echar á puerta ajena; y razon es que pugnemos por corregirlo. Pero España es una gran Nacion, y no país conquistado, ni una factoría; y razon es que los unos lo aprendan, y los otros no lo olviden. El *Purga urbem, proficiscere, Catilina*, de Ciceron,—especialmente aplicándolo á los extranjeros—es una gran leccion de política y de seguridad pública para todos los gobiernos.

## XI.

Veamos ahora cuáles son las llagas sociales que aquejan á aquellas gentes y á las de varias otras Provincias, y qué remedio podria dárseles.

El primero y más grave daño es la usura, cuyas exigencias, habiéndole dado rienda suelta la ley que ha suprimido la tasa del interés, suben hasta un término que excede á toda ponderacion. Pues el remedio á este grave daño es la creacion y fomento de Bancos Hipotecarios. No que el Gobierno deba ni pueda crearlos: esto ha de ser objeto de empresas particulares, por más que en ello, como en tantas otras cosas, nos hayan dado ejemplo nuestros Padres, creando los Pósitos, que eran los Bancos de aquella época. Pero el Gobierno y sus agentes deben estudiar dichas empresas, y escoger aquellas que ofrezcan más garantías, más facilidad para la colocacion de los valores y de los bonos hipotecarios en el mercado nacional y los extranjeros, y para la amortizacion insensible de los préstamos que conviene mucho á la agricultura, que puedan hacerse á largo plazo.

Esta misma proteccion merecen cuantos medios tiendan á crear hábitos de orden y economía entre nuestros jornaleros y labradores, y á alejar de ellos todo pretexto, todo incentivo á la disipacion. Así son tan dignas de recomendacion y de auxilio las Cajas de ahorros y las Sociedades de crédito y de seguros mútuos, cuando se hallan bien basa-

das y administradas. Y por lo mismo, es ocasion de denunciar otro abuso, que de poco tiempo á esta parte va cundiendo entre nosotros, y que es tanto peor, cuanto que se hace á nombre del Gobierno.

Hablamos de la lotería. No hay corazon generoso que no se indigne, ni frente honrada que no se ruborice al ver figurar entre las rentas del Estado ese juego inmoral en que el banquero abierta y públicamente se reserva la cuarta parte de la puesta. Dificil seria, en verdad, probar derecho á perseguir las casas de juego, en quien tiene organizado, para autorizar y fomentar ese mismo juego de azar, un importante ramo de la Administracion pública (1).

Pues bien: de este escandaloso rezago de nuestra antigua Administracion, —de cierto, á pesar de los vicios de la época, así él como las corridas de toros no se crearían ahora, si no existieran,—de este escándalo, repetimos, en el cual ya estamos poco ménos que solos en el mundo civilizado, y sobre todo, en Europa, —como que alboreó que íbamos á quedar libres en el Ministerio anterior, por iniciativa del Sr. Salaverría. Él abolió de una plumada, sin vacilar, y aunque en los presupuestos estuviere calculado el ingreso, la *lotería antigua*, la más perniciosa entónces por su mayor extension, por su mayor dificultad, ó probabilidad más remota. Reciba por ello un recuerdo de gratitud, que LA CONCORDIA quisiera poder tributarle por entero.

Mas ¿porqué se detuvo? ¿Porqué no completó la reforma? ¿Porqué siquiera no llevó la propuesta de supresion absoluta á las Córtes? ¿Es acaso porque solo se suprimió la lotería antigua por miedo de perder? Como quiera, es lo cierto que el mal ha enervado desde entónces; se adapta á todos los gustos, reviste todas las formas para excitar más el apetito; á unos con el cebo de grandes ganancias; á otros —y es lo peor—facilitándoles la entrada en el juego, para atraer hasta á los más pobres. —Hablamos de esos billetes de á cuarenta reales, subdivididos en décimos *de á peseta!* para que nadie deje de sentir la tentacion, ni se libre de ella; y con dos premios iguales y dos séries; de manera que en realidad son dos loterías en una, para aumentar el peligro... ó más bien, para duplicar la ruina; —¿qué decimos duplicar?—para multiplicarla al infinito. Porque á la verdad en la lotería todo es funesto: lo es que los que en ella impusieron sus ahorros, queden defraudados; lo es sobre todo que el premio caiga y se reparta y cumpla, porque, fuera de que el dinero de la lotería no se aprovecha casi nunca bien porque se gana mal y sin trabajo, aparte de los felices, con el cebo de la ganancia, así, en proporecion incomensurable, crece la codicia. Nada importa, pues, que ni la mujer ni los hijos no tengan pan, ni que se derritan los ahorros; lo que es menester es *jugar...* PORQUE ES PRECISO GANAR! ¿No veis todo el alcance de eso que se dice con

(1) Nuestro querido amigo y cooperador, el tan ilustre como modesto escritor el Sr. D. José Antonio Lavalle, Conde de Premio-Real, de Jerez de la Frontera, publicó sobre esta materia un artículo en la *Revista Andaluza*, que años há teníamos la honra de dirigir en Sevilla. Á él remitimos á nuestros lectores, permitiéndonos esta indicacion, en razon á que por ser tan moral, entra de lleno en el principal de los objetos de LA CONCORDIA. Abrigamos la esperanza de que el Sr. Lavalle no dejará de dirigir á nuestros lectores su amistosa voz y autorizados consejos sobre este y otros puntos análogos.

candor, pero que encierra una máxima satánica, de la cual es corolario que es preciso ganar á toda costa, y sin trabajo, y sin reparar en los medios?

Tratábamos de Loja; pero este daño es de toda España; y sobre él, y muy especialmente acerca de esas loterías de bajo precio, llamamos muy particularmente la atencion del Gobierno, que harto podrá notar que cada extraccion tiene su público: unas porque juegan todos; otras, —cuando el billete es muy alto—porque entónces los que juegan, juegan mucho, y sobre todo, más de lo que debieran.

## XII.

Hablábamos el otro dia de la desamortizacion civil: ¿es todavía tiempo de detenerla, de darle otra forma más estudiada, de librar, en fin, en lo posible, no los *Propios* de los pueblos—esos, sobre todo si eran grandes, bien está en general que se hayan vendido ó se vendan,—sino esos bienes comunales, sin los cuales no cabe que haya ganadería ni agricultura, ni vida ni respiro para el pobre.

Mas de todas suertes, si esos bienes se han ido, lo que no se vá nunca, sinó que viene todos los dias, y todos ellos se sienta á la mesa, es la contribucion, sobre todo la directa, la de consumos. No se crea que es este asunto de vagas declamaciones, ni ménos de oposicion, ni que vamos á incurrir en esa vulgaridad que es el tema obligado de todas ellas: que en España se paga mucho. No, nada ménos que eso. Los datos estadísticos convencen de que no se paga mucho, sino que se paga mal repartido. ¡Ya se vé! los que hacen y aprueban el reparto, son los más ricos, son interesados... son jueces y parte; y sin embargo al infeliz labrador es á quien más importa que el reparto se haga completamente bien, por personas imparciales, y que no se dupliquen los cuadernos cobratorios, como alguna vez hemos oido que ha sucedido en algun punto. ¡Es tambien tan fuerte el recargo para gastos provinciales y municipales... es tan enorme que aun de este recargo haya de pagarse otra contribucion al Estado, por la administracion y la cobranza que él se toma! De suerte que hay contribucion... de la propia contribucion. —Colonos conocemos que pagan de contribucion más que de renta. Pues bien: como además de eso, varios trimestres se cobran cuando no hay,—en Febrero, en Mayo y en Noviembre,—ó tienen que dar hasta la sangre de sus venas, ó el Ayuntamiento ha de buscar el dinero—general y forzosamente á un interés crecido—el cual en último resultado ha de salir del pellejo del mismo contribuyente, ó ha de ser á expensas de la comodidad del pueblo, aplicándose á este pago el presupuesto municipal, y el sueldo del Cura y el del Maestro, cuando se puede; y no hablamos del Médico, porque hay comarcas enteras que no le tienen, que no le pueden pagar. Y cuenta que se descuentan; que viene el ejecutor con crecidas dietas, las cuales á poco se duplican, con primer recargo de cuatro maravelises en real, y luego de ocho—¡nótese bien que es casi la cuarta parte, un veinte y cinco por ciento!—y las costas y expediente, que llegan hasta duplicar con exceso la contribucion.

No se crea que exajeramos. Esta es la vida de los pueblos, tal cual la hemos visto y palpado. Así la hacen general-

mente, no la ley, ni aun las Instrucciones, sino, sobre todo, los que á veces las ejecutan; que sabido es lo que vienen á ser en manos del loco las mismas armas que sirven para seguridad y defensa en las del cuerdo (1).

Sin duda que no hay Gobierno que pueda querer esto. Por eso lo decimos aquí; y para que se quite, en cuanto sea posible, esta amargura al hecho doloroso, pero necesario, de la recaudacion de los impuestos. Descamos que sea firme y enérgico; mas por lo mismo, que no solo quite la ocasion, sino hasta el pretexto de delinquir.

Por ventura, ¿es esto imposible? Sí, para el que se cruza de brazos; no, para el que estudia por sí y exige cooperacion de los demás. Años há que se dictó el sistema tributario, que fué, sin duda, un adelanto; pero ¿y qué se ha adelantado desde entónces por este camino? ¿O es que se ha llegado á la perfeccion, y no se sabe, ni se puede hacer más? ¡Ah! nosotros sabemos que no es así; lo sabe cualquiera, y el Gobierno, más y mejor que cualquiera y que nosotros.

### XIII.

Réstanos hablar de la naturaleza ó índole del cultivo en Andalucía, como que ésta es la dificultad mayor, y muy poderosa entre las causas de agitacion que en ella y sus provincias limítrofes se nota. Recordamos á nuestros lectores lo que en el artículo anterior les decíamos. Ya lo dijo antes que nosotros, con superior sabiduría el inmortal autor del INFORME SOBRE LEY AGRARIA, repitiendo un aforismo célebre de Plinio el Viejo: *Latifundia perdidere Italiam; jam verò et provincias.*

Pues bien: esa grande propiedad acumulada, ese cultivo en grande, es el cáncer de nuestras provincias del Mediodía, ni más ni ménos que en otro sentido lo es de las del Norte la extremada subdivision. Con el primero de estos inconvenientes, el pobre apenas puede vivir; con el segundo, convertida la propiedad en un tablero de damas, hácese imposible toda mejora. Recáese forzosamente en un sistema comunal, que coarta la libre disposicion del dueño, y le encadena para no moverse siquiera.

Mas ¿son irreparables ambos daños? ¿Lo es especialmente el que es endémico en Andalucía? No, á buena dicha. Si la sequedad es la que imposibilita el pequeño cultivo, dése riego á esos campos sedientos, que en muchos se puede, aunque nunca podrémos en esto tanto como quisiéramos.

Por el mar se entran nuestros más caudalosos rios, —muchos si no todos,—sin utilizarse ni una gota de sus aguas. Testigos el Guadalquivir y el Guadalete y el Guadiana, y tantos otros que citar pudiéramos. ¡Cuántas veces nos hemos dolido al ver en sus mismas márgenes, agostadas las yerbas, desfallecer y morir el ganado, sin esquilmo los olivos, y escualida y triste la poblacion, que pudiera estar en un paraíso! ¿Pues porqué no se estudian, porqué no se hacen esos canales, esos pantanos, esas desecaciones? ¿Porqué no se llama á esos valles, á las cuencas de los rios, esa poblacion emprendedora que va no solo á diezmarse—

casi á enterrarse, en busca de otra lotería!—sobre todo á las Antillas, y peor que esto, á Buenos-Aires y otras regiones que no son nuestras, á África, á ese Argel y á ese Orán, que no creemos que estudia España tanto como debiera?

¿Porqué no se hace una ley de riegos? ¿Porqué no se practica un estudio general para conocer el sistema hidrográfico que convenga fijar? ¿O más bien se prefiere y pretende que se lance la industria individual á estudiar y hacer estas obras, cuando se le dice por el Gobierno que á pesar de la concesion, el Estado podrá tomar esas aguas y destinarlas á cualquier otra cosa, sin indemnizacion ninguna, fuera del valor material de las obras? Oh! Bien seguro es que nadie comprometerá así sus capitales (1).

Proyecto de canal conocemos que lleva catorce años de estudio y expedienteo, sin haber recaído todavia la concesion; y entretanto el agua continúa perdida, y el país y el Estado sin reportar el beneficio de su aprovechamiento.

Contrayéndonos á Loja, si es cierto, como creemos, que hace años que está estudiado un canal para allí, ¿porqué no se pidió á S. M. la REINA que le inaugurase, proclamando este gran principio de un sistema general de riegos, para el cual se hiciese una ley especial de subvenciones, como la hay para los ferro-carriles?—Esto ha pedido el Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, y esto conviene; y no regalos, ni donativos á empresas más ó ménos afortunadas, con los cuales, acaso bajo el pretexto de algun bien, se cometen grandes injusticias, de esas que vuelven cuando ménos se piensa, para afrenta y castigo de sus perpetradores. ¿Porqué, repetimos, dando á aquellos pueblos este inmenso consuelo, no se procuró que como ejemplo de él, la REINA legase á aquel país un recuerdo imperecedero de su glorioso tránsito, acudiéndose á reparar de alguna manera las injusticias de la lógica, y los funestos efectos de esa desamortizacion amortizadora?

Es más. Puesto que la necesidad por una parte, y por otra una caritativa costumbre que no comprenderían los extranjeros, hace que en el suelo andaluz, cuando se interrumpe por las aguas las labores del campo, se repartan á los hacendados—á veces á centenares—aquellos infelices jornaleros, para que los mantengan, ordinariamente sin hacer nada, ¿porqué no se vó de hacer, que pues disfrutan en algunas localidades (Jerez, por ejemplo) jornales tan crecidos,—de un duro próximamente en las viñas, y aun en algunas épocas se acercan á dos—¿porqué no se procura, repetimos, que ahorren una parte del jornal, reservándole para los tiempos de parada, ó á lo ménos se escogitan y preparan obras públicas, en que á expensas y en provecho de quien los paga, ó á lo ménos del público, se ejerciten? Hay en aquel arbitrio más que visos de socialismo—por más que sea de buena especie:—¿pues porqué no se le quitan los resabios y peligros á que puede ser ocasionado, evitando que de él se apoderen y le perviertan las malas pasiones?

### XIV.

No lo hemos dicho todo; hemos apuntado algo de lo que

(1) Años há que decía en el Congreso la autorizada voz del señor Cortina, que «las leyes no eran buenas ni malas en sí; que las hacian tales los hombres.»

(1) Real Decreto de 29 de Abril de 1860, art. 13.

se debe y se puede hacer; de lo que es forzoso acometer; de lo que se debe reformar.

Pero la tarea es enojosa, sobre todo para el lector; y es preciso concluir.

Concluyamos, pues. ¡Ojalá nuestras desinteresadas y patrióticas observaciones sirvan de algo, siquiera para que otros hablen, y el Gobierno estudie!...

Si así no fuere, salvando ante Dios y los hombres nuestra responsabilidad en lo que quisimos evitar, que vendrá—oh! sí!... vendrá,—podremos tener entonces el triste consuelo de repetir, como hizo años há nuestro insigne, inolvidable Maestro el Sr. D. FELIX JOSÉ REINOSO á un su amigo, á quien anunció las consecuencias de la revolucion cuando principiaba, escribiéndole despues, cuando el huracan se desencadenó, aquella sentida y amarga reconvenccion que pone Virgilio en boca de la inspirada hija de Príamo:

SOLA TIBI CASUS TALES CASSANDRA CANEBAT:

Estos desastres ¡ay! que preveía...  
Sola Casandra á ti los predecía!

¡Dios haga estéril este pronóstico... y no permita que volvamos á ver el extravío de nuestros hermanos, ni á llorar con las lágrimas de la Patria!

FERMIN DE LA PUENTE Y APEZECHEA.

## EL FUERO-JUZGO.

### VI.

Hemos visto que el elemento más influyente en la sociedad goda era el elemento teocrático, de tal manera, que un profundo y elegantísimo escritor la llama *Monarquía de los Obispos*.

No es nuestro ánimo ahora discutirlo, ni hasta qué punto fué, socialmente considerado, útil ó perjudicial esta influencia; basta con que indiquemos ligeramente nuestra opinion de que entre los Godos era un hecho necesario, porque el movimiento social siempre está dirigido por el que más sabe, y entonces, fuera de la Iglesia, solo había errores, supersticion y tinieblas.

### VII.

Ejercian los Obispos su influencia más bien que su poder político por medio de las decisiones de los Concilios que ya celebraba de antiguo y aun en los tiempos de los Príncipes arrianos (1).

(1) Antes del Concilio que conocemos con el nombre de primero de Toledo, y que se cree con robustos datos históricos que se celebró en el año 400, existe otro del 396 ó 397, que con motivo de los errores de los Priscilianitas se convocó para juzgarlos y á Symphorio, Obispo de Orense, manchado con aquella herejía. Acudió este, y habiendo manifestado en el primer día, falsamente por lo que despues se vió, que estaba ya apartado de la doctrina anticatólica, marchóse sin esperar á que el Concilio sentenciase; y tanto por su ausencia, cuanto por no haber concurrido los demás sectarios, sobreseyóse la causa.

No se contó este Concilio entre los de Toledo, por haberse perdido las actas formales, y constar solo por la referencia que el llamado primero hace sucintamente de los sucesos mencionados: tanto estos como el segundo fueron tenidos bajo la dominacion arriana.

Acordes el Metropolitano y el Rey, este convocaba para el Concilio, convocacion que equivalia al permiso de reunirse estando prohibidas las juntas y congregaciones sin conocimiento de la autoridad real.

En la primera hora del día señalado para celebrarlo, antes de salir el sol, echaban de la Iglesia á toda la gente que en ella estuviese, y se cerraban las puertas; los *Hostiarios* se colocaban en la única que quedaba abierta, y por donde entraban juntos todos los Obispos, colocándose en el salon con arreglo á su ordenacion y clase.

Seguian á los Obispos los Presbíteros, y á los Presbíteros los Diáconos que eran llamados. Estos quedaban de pie en el centro del salon, los Obispos sentados en círculo los rodeaban, y detrás de los Obispos, y formando otro círculo, se sentaban los Presbíteros.

Colocados en esta forma, entraban el Rey con *los sos varones muy grandes et mucho onrados*, los seglares que designaba el Concilio (1) y los Notarios que habian de leer y escribir lo que se les mandase.

Permanecian en silencio un rato; el Arcediano les decia *orate*: postrábase en tierra, oraban fervientemente, levantábase uno de los Obispos más antiguos, rezaba en alta voz, y al responder todos *amen*, el Arcediano les decia *levate*, se levantaban y sentaban en la forma primera (2).

Un Diácono, revestido de alba, colocaba en medio del Concilio el libro de los cánones de que se habia servido la Iglesia española desde el tiempo del sínodo de Elvira, añadido despues con los cánones posteriores.

El Rey entonces manifestaba el objeto de la celebracion del Concilio (3), y el Metropolitano exhortaba á que se presentasen los que tuvieran alguna queja, y el Concilio oía y sentenciaba.

Los cánones se decretaban por los eclesiásticos, las leyes por todos; y despues, para manifestar la íntima union del Estado con la Iglesia y para robustecer las disposiciones del Concilio sobre asuntos no espirituales, y á fin de que los agentes y funcionarios encargados del poder temporal, coadyuvasen á la proteccion y defensa de la Religion, y ejecutasen lo establecido, confirmaban los Reyes las disposiciones del Concilio, segun expresamente se declara en el Toledano XVII (4).

(1) En la ley última del Concilio de Toledo celebrado en 9 de Noviembre del 694, en tiempo del Rey Egica, se manda: que en los tres primeros dias de sesion solo se trate de la fé y demás cosas espirituales, sin asistencia de ningun seglar: *nullo secularium interposito*.

(2) Cánón 4.º del Concil. Toled. IV.

(3) «...Et primeramente logo (D. Sisnando) dexose caer en tierra omildosamiente ante todos nos Obispos de Dios, et rogonos, et pedionos con lágrimas muchas, et con sospiros, que rogásemos á Dios por él: he depois amonestó todo el Concello con grant devocion, que se nembrasent de los degredos de los padres, et que diesent estudio et finencia de guardar los derechos de sancta Iglesia, et que emendasent aquellas cosas que los omnes aviant mal usadas en otro tiempo por negligencia contra las costumbres de sancta Iglesia, et que tomaran ya por costumbre como si fosse demandado del Príncipe.»—Ley 1.ª, pról. del Fuero-Juzgo.

(4) Es muy conveniente á nuestra gente y patria, y muy útil á toda la Iglesia, que lo definido sinodalmente sea confirmado por el Príncipe. Por lo tanto la mansedumbre de nuestra serenidad decreta en esta ley que las sentencias de todos los capitulos que se sabe haber sido promulgados en este santo Concilio obtengan firmeza estable.—Ley promulgada por Flavio Egica en confirmacion del Concilio Toledano XVII.

Y en cambio, así como los Reyes con su sancion prestaban á las decisiones conciliares la fuerza material necesaria para obligar á los súbditos á su cumplimiento, así la Iglesia hacia respetar la ley civil por medio de la sancion religiosa, uniéndose en estrecho consorcio para el mejor gobierno del Estado y la enmienda de las costumbres, la espada temporal y la espada espiritual, el báculo y el cetro (1).

### VIII.

Múltiples eran los cargos de los Obispos: la importancia de su ministerio en la eleccion de Rey, ya la hemos visto: solo ellos imprimian el sello de la legitimidad al noble designado para ceñir la corona visigoda.

Pié han tomado algunos escritores para criticar acerbamente este poder de los Obispos, trayendo á la memoria el advenimiento de Sisenando á la dignidad real, cuya usurpacion (así la llaman) fué confirmada por el Concilio Toledano IV, en perjuicio de la legítima soberanía de Suintila.

Punto es este que quizá más adelante, si vacamos algun tanto de nuestras muchas y enojosas ocupaciones, tratemos con el detenimiento que requiere su interés histórico; nos ceñiremos hoy á notar lo probable de que, siendo electivo el reino, los electores tuvieran en principio la facultad de despojar al elegido de la investidura cuando faltasen á las leyes, y el que Suintila las atropellase, cosa es bastantemente justificada. De presumir es además, que Suintila renunció siquiera fuera temeroso del levantamiento de los Grandes, y que los Obispos no hicieron más que confirmar el acuerdo de aquellos, quedando Suintila privado de la dignidad régia, no por medios violentos, sino por fórmulas legales. Cierto que estas cuestiones solo las resuelve de hecho la fuerza, ante la que enmudece el derecho; pero no vemos reprehensible el que el cuerpo de los Obispos decidiese que el destronamiento de Suintila, quebrantador de las leyes, era justo y á ellas arreglado.

Muévenos á pensar así, entre otras razones que no caben en los límites que nos hemos señalado, la atenta lectura del canon 75 del Concilio toledano IV, cuya principal parte forma la ley 9 del prólogo del Fuero-Juzgo. Por aquel, los Obispos decretan acerca de Suintila, *que temiendo sus proprias maldades se privó él mismo del reino, y se despojó de las insignias de su potestad con consulta de todo el reino*, que jamás entre en su comunión, ni él, ni su mujer, por los males que cometieron, ni tampoco sus hijos, ni sean promovidos jamás á los honores de que fueron privados en algun tiempo por su iniquidad. Y además de incapacitarlos para poder obtener el reino, quedaron tambien privados de la posesion de aquellas cosas que habian adquirido *con exacciones á los miserables*.

(1) Citaremos á este propósito el canon 3.º del Concilio XIII de Toledo. Habiendo el Rey Ervigio condenado los tributos atrasados al pueblo, lo que probablemente sería mal mirado por algunas personas, bien porque en ellos tuvieran parte, bien, segun presumo porque habiéndolos perdonado el Rey por su propia autoridad, quizá se creerian lastimados los Grandes en sus atribuciones, los Obispos manifiestan que aquella condonacion debe recibir la sancion sinodal, y añaden: *non solum vigore gloriose definitione apposimus, sed et perpetue excommunicatione eum qui contra hęc venerit subficiendum esse sancimus*.

Donde se beneficia al pobre, allí la Iglesia.

Por lo trascrito parece que Suintila *abdicó*, que la Junta de los Grandes Godos aceptó la abdicacion, que el Concilio confirmó *excluyendo* á sus descendientes de la futura sucesion del trono: que esto en un sistema electivo tiene todos los visos de legalidad; que el poder teocrático por lo tanto únicamente sancionó hechos, pronunció sentencia, declarando justísimo el acuerdo de los nobles Godos.

Quizá nos equivoquemos: pero creemos que, cuando menos, es dudoso que en aquel tiempo y con las leyes de los Visigodos pudiera llamarse usurpador á Sisenando y legítima la soberanía de Suintila, despues de su abdicacion; y cuando hay duda, plácenos creer que la justicia y la razon estarian de parte de los Grandes y del brazo eclesiástico, en el que figuraban casi todos los Obispos del imperio.

No nos parece probable que estos se declarasen contrarios de Suintila porque tratase de sacudir el *yugo teocrático*, dando por prueba el que en su tiempo no tuvo lugar ningun Concilio. Débil prueba cuando otros Reyes sus antecesores, que no los convocaron, conservaron sin embargo el trono hasta su muerte, obedecidos y respetados por su pueblo.

Pero dejemos á un lado investigaciones históricas, y sigamos el comenzado trabajo.

### IX.

Los Obispos, en virtud de su oficio y como encargados por el Rey, vigilaban, censuraban y revocaban los acuerdos de las autoridades. «Nos, amonestamos, decia Recesvinto, á los Obispos de Dios que deven aver guarda sobre los pobres e sobre los coytados por mandado de Dios, que ellos amonesten a los iueces que iudgan tuerto contra los pueblos, que meiores e que fagan buena via e que desfagan lo que iudgaran mal (1). Los Obispos que puso Dios por pastores e les dió poder de aver pietat de los mezquinos e de los mal caidos, conitramoslos por Dios el Padre sancto, que ellos amonesten a los Alcaldes que non fagan tuerto nin demas a ningun omne del pueblo con sus iuicios torticeros, e que los castiguen e los conseien, que desfagan los iuicios que iudgaren con tuerto, e que los tornen al derecho y á la verdat» (2).

Y el objeto de esta vigilancia era el cuidado de los pobres, el que no fuesen atropellados por los Grandes, que siempre la Iglesia de Jesucristo amó con amor entrañable á los débiles y abrigólos con su manto, y les protegió contra las injurias de los poderosos, y «Dios que puso á los Obispos por pastores les dió poder de aver pietat de los mezquinos e de los mal caidos» (3); segun más estrechamente les encarga el Concilio IV de Toledo, al decirles que «los Obispos no vacien en admitir el cuidado que Dios les ha impuesto

(1) Ley 28, tit. I, lib. 2.

(2) Ley 3, tit. I, lib. 12.

Aunque esta ley falta en el texto latino, y por ello parece que por algunos escritores se ha querido poner en duda el poder de inspeccion judicial de los Obispos, adviértase que la 28, tit. I, lib. 2, antes citada, se lo confiere igualmente: *Sacerdotes Dei, quibus pro remediis oppressorum vel pauperum, divinitus cura commissa est Deo mediante testamur, ut iudices perversis iudiciis populos opprimentes, paterni pietate commoneant quo male indicata meliori debeant emendari sententia*.

(3) Ley 3, tit. I, lib. 12.

de proteger y defender los pueblos; por lo tanto cuando vean que los Jueces ó poderosos opriman á los pobres, reprimiéndolo primero como Sacerdotes, y si no quisiesen enmendarse, den al Rey parte de su inscencia, para que aquellos á quienes la amonestacion sacerdotal no mueve á la justicia, los refrene en su maldad la potestad real; y si algun Obispo dejase de obrar asi, será reo ante el Concilio» (1).

## X.

Al Obispo debian tambien presentarse los testamentos, para que entendiese y se enterase de las mandas dejadas por el testador, debiendo pagar el duplo á los interesados el que así no lo verificase (2).

En virtud pues del alto derecho de inspeccion que las leyes les concedian, cuando el Rey enviaba provisiones á los Jueces para castigar á los falsificadores de escritos suyos, cargo era de los Obispos, si el Juez moria antes de sentenciar, nombrar á otro que prosiguiera el proceso (3).

Era natural que en materias religiosas tuvieran una omnimoda intervencion. Ningun Juez podia incoar juicio contra los Judíos, no estando presente el Obispo, ó por su ausencia el Sacerdote á quien dejase encargado, y estos y los Diáconos y todos los religiosos podian juntamente con las autoridades civiles apremiar á los Judíos á cumplir y conformarse con las leyes (4).

Correspondia tambien á los Obispos doctrinar á los Judíos que fuesen esclavos de los cristianos, teniéndolos bajo su tutela y amparo (5); y si alguno fuera negligente en la enseñanza de los Judíos de su diócesis, tenia facultades otro Obispo para suplir y enmendar su yerro, y los Jueces para vigilarle y dar cuenta al Rey, quien podia condenarles por su pecado (6).

## XI.

Siguiendo las belicosas costumbres de la época, no estaban exentos del servicio de la guerra. «E por ende establescemos en esta ley que deste dia adelante quando que quier que los enemigos se levantasen contra nuestro regno tod omne de nuestro regno, *siquier sea Obispo, siquier Clérigo...* si man a mano non fuere presto con todo su poder para defender el regno... *si es Obispo ó Clérigo* é non oviese onde faga enmienda del danno que ficieren los enemigos en la tierra, sea cebado fora de la tierra como mandare el Príncipe» (7).

Y no solo debía ir á la guerra, sino que estaba á su cargo la calificacion de las exensas que por enfermedad hicieren los Ricos-omes y personas á quienes incumbia particularmente el servicio militar; de modo que grandes y pequeños, de cualquiera clase y dignidad, á quienes sus

achagues les impidiesen pelear contra el enemigo, tenían obligacion de avisárselo al Obispo, quien por sí ó por sus delegados los examinaba, y certificaba de su estado, sin que valiera otra prueba alguna más que el testimonio de aquellos» (1).

No es, pues, extraño que estas facultades extendiesen la autoridad episcopal por todo el reino, si los pobres veian en ellos un protector, los Jueces un superior, los guerreros un inquisidor, los Reyes una cortapisa.

La influencia teocrática en el imperio godo era, pues, necesaria, protectora del desvalido, represora de los abusos, freno de todas las tiranías, y por lo tanto altamente benéfica y civilizadora.

LEON GALINDO Y DE VERA.

---

 EL ARTE DE LA GUERRA

Y LAS

## CIENCIAS FISICO-MATEMATICAS.

## I.

La guerra es una calamidad en los tiempos modernos, aun para el bando que á consecuencia de su superioridad numérica, de la bondad de su constitucion militar, de la pericia de sus caudillos, ó de la fortuna en las armas, sale vencedor en la pelea. Á medida que los progresos de la civilizacion hacen de dia en dia más difíciles las conquistas de territorio; á medida que con las nuevas necesidades de la guerra aumentan los gastos de un ejército en campaña; á medida que el interés mismo de las naciones desarrolla progresivamente el amor á la paz cuya conservacion procuran á porfia los gobiernos, terciando diplomáticamente, ya en las diferencias que se suscitan entre ellas, ya en las disensiones que surgen dentro de una misma agregacion de pueblos que constituye una nacion, se hace más patente aquella verdad. Pero su evidencia no ha alcanzado á impedir que en los últimos años se haya derramado abundante sangre á orillas del Danubio; bajo los muros de Sebastopol; en las risueñas llanuras de Lombardía; en las márgenes del Ganges; en el apartado imperio de Annam; á lo largo de las costas de Marruecos. Ahora mismo se oye el estampido del cañon en los Estados-Unidos de América; en la república mejicana; en el celeste imperio y en las fértiles comarcas de Polonia. Los hechos demuestran cuán ilusorias eran las esperanzas concebidas por los que, atribuyendo al moderno espíritu de civilizacion cualidades de que por desgracia carece todavia, llamaban á nuestro siglo el siglo de la paz.

Si la guerra es inevitable en muchas circunstancias; si el honor de las naciones como el de los individuos exige que se acuda á las armas para ventilar cuestiones de difícil solucion; si hay que recurrir á medios violentos, necesarios aunque lamentables, para enfrenar las ambiciones desmedidas, deber es de todo pueblo amante de su dignidad é independencia, robustecer constantemente sus instituciones militares para no quedarse atrás en el movimiento que, más ó menos rápido, se opera constantemente en la manera de combatir. Y como este movimiento de progreso es debido en gran parte á los adelantos de diversos ramos que cultiva pacíficamente el hombre, muy distante á veces de pensar que trabaja para la más pronta destruccion de sus semejantes, nos hemos propuesto reseñar á la ligera la influencia que han tenido en los progresos del arte de guerrear, las invenciones modernas y el perfeccionamiento en las ciencias físicas y matemáticas.

(1) Canon 32, Conc. Toled. IV.

(2) Ley 13, tit. V, lib. 2.

(3) Ley 1, tit. V, lib. 7.

(4) Ley 26, tit. III, lib. 12.

(5) Ley 23, tit. III, lib. 12.

(6) Ley 24, id., id.

(7) Ley 9.<sup>a</sup>, tit. II, lib. 9.

(4) Ley 8.<sup>a</sup>, tit II, lib. 9.

Y solo á la ligera habremos de tocar asunto de tamaña extension en el estrecho espacio que una Revista puede consagrar á esta clase de estudios; que si de explayar se tratara las consideraciones que nos contentaremos con apuntar, fuera un tratado de arte militar y no un sucinto artículo lo que deberia escribirse; pues al recorrer la historia de los modernos progresos en la manera de pelear, ya en la tierra, ya en la mar, muchos son los que se hallan intimamente ligados con las útiles conquistas que las ciencias han hecho en los tiempos modernos.

Aunque perteneciente á una época de que por lo remota no quisiéramos ocuparnos, la invencion de la pólvora debe ser nuestro punto de partida; porque sus numerosas aplicaciones han tenido tan decisiva influencia en la constitucion de los ejércitos, en la táctica de las diferentes armas que los componen, en el ataque y defensa de las plazas y en los combates navales, que puede considerarse la aparicion de la pólvora como el momento en que la ciencia crea el arte militar y disipa la confusion en que se hallaban sumergidos todos los elementos que constituyen la fuerza pública de los Estados.

Con el invento de la pólvora se presenta una nueva especie de armas que empleando la fuerza elástica de los gases, en vez de la elasticidad de las cuerdas y de las maderas, arrojan los proyectiles á grandes distancias: dividiéndose en dos ramas principales, segun su forma y magnitud, sirven á un mismo tiempo para armar las tropas y las fortalezas, reemplazando á las pesadas y embarazosas máquinas de que antes se hacia uso en la guerra de sitios. Esta fué la aplicacion que tuvieron primeramente las piezas de artilleria, mas pronto se las vió en número considerable seguir los movimientos de las tropas y tomar una parte activa en las batallas. Las armas portátiles, generalizadas entre la infanteria antes de terminar el siglo XV, pasaron igualmente á manos de los hombres de á caballo, contribuyendo al buen éxito de nuestras operaciones en los Países-Bajos, donde el duque de Alba contaba ya entre sus soldados algunos cuerpos de caballeria armados con la primitiva carabina. Pero el uso de las armas de fuego, objeto en un principio de un conjunto de reglas empiricas, reclamaba imperiosamente las prescripciones de la teoria en diversos problemas, y muy particularmente en el de la trayectoria. En efecto, se ven aplicados á su resolucion los fecundos principios de la mecánica, y tratada tan importante materia por eminentes geómetras valiéndose de todos los recursos del análisis, con gran provecho del arte militar.

La inmediata consecuencia del nuevo armamento de las tropas y de haber introducido la artilleria en los combates, fué la sustitucion de los órdenes de batalla profundos de la infanteria, con el órden extendido; y el cambio radical de la táctica, que debia proporcionar la manera de pasar rápidamente de la linea de batalla á la formacion en columnas, propias para los ataques al arma blanca, y para trasladar las tropas de uno á otro punto, segun las necesidades de la accion. Los movimientos de la caballeria, en armonia con su índole especial, con las armas de que se halla dotada y con la parte que le está reservada en las batallas, son objeto de una táctica particular que conserva para la carga el órden extendido.

Aplicada la pólvora con éxito asombroso por el ingeniero español Pedro Navarro á los cimientos del castillo *d'Il Ovo*, abre desde los primeros años del siglo XVI ancho campo al arte de atacar las plazas, adquiriendo tan terrible medio una fuerza moral indescriptible; mas en breve se presenta la defensa provista de sus galerias y de sus minadores, y tiene origen la difícil, arriesgada y angustiosa guerra *subterránea*, que despues de acumular poderosos elementos é ingeniosas combinaciones, fundada en los principios de las matemáticas y en experimentos de sábios físicos, presentando diversidad de sistemas más ó ménos extensos y complicados, llega á constituir una de las importantes ramas de la profesion del ingeniero militar.

La artilleria introduce en el ataque y defensa de las plazas de guerra una completa perturbacion. El ingeniero acude á las

ciencias y á sus aplicaciones para dirigir los sitios, con la mira constante de rendir las fortalezas en el menor tiempo y con la menor pérdida posibles; para construir las fortificaciones, contrarestando hasta donde le es dado la creciente preponderancia del ataque, y combinando el trazado geométrico de las principales lineas con los alcances de las diferentes armas de fuego. En esta lucha del entendimiento y de la ciencia con las nuevas fuerzas puestas en juego por la ciencia misma, se distingue y descuella sobre todas la gran figura de Vauban.

¿Y qué diremos de la guerra marítima, casi reducida al abordaje, antes de la invencion de la pólvora, y profundamente modificada despues de que las escuadras llevan consigo ese inmenso y mortífero material de bocas de fuego, que les permite luchar con las fortalezas de costa y lanzar al asalto sus tropas, peleando al mismo tiempo en alta mar con enemiga armada, siguiendo las prescripciones de una táctica que en sus difíciles maniobras tiene que luchar con tan temibles elementos?

Lo repetimos. La pólvora modificó cuanto tiene relacion con la guerra y fué origen de rápidos progresos en el arte militar; pudiendo considerarse como resultado de su poderoso impulso inicial gran parte de los adelantamientos hechos hasta que, primero Federico y despues Napoleon, imprimieron el sello de su genio á los ejércitos modernos.

Durante las campañas de la República y del Imperio, en esa lucha de una nacion, de suyo guerrera, con todas las demás de Europa, ya aisladas, ya agrupadas, y á veces tambien divididas, auxiliando algunas al vencedor, toman las armas como en tropel grandes masas de combatientes, y el arte de la guerra, ensanchando sus horizontes, se eleva al descubrimiento de las verdades de primer órden, guiado por la antorcha del genio que brilla en los caudillos salidos milagrosamente de entre la multitud. El archiduque Carlos y Napoleon dan á conocer importantes principios que, formando lo más sublime del arte militar, constituyen la parte que, con el nombre de estrategia, ha sido objeto de los profundos estudios y notables trabajos de algunos distinguidos escritores.

La continua necesidad de pasar y repasar, los rios, á consecuencia de los rápidos movimientos que llevaba consigo el nuevo sistema de guerra, originó la creacion de los pontoneros, tropas exclusivamente destinadas á la construccion de puentes militares, en cuya importantísima operacion se requieren no pocos conocimientos científicos. Determinar la forma y dimensiones de las numerosas piezas que componen un tren de puentes moderno; calcular su resistencia y fuerza de flotacion en cada caso; adiestrarse perfectamente en las variadas maniobras que abraza su complicado servicio para facilitar en pocas horas el paso de un caudaloso rio, que hubiera sido insuperable obstáculo á la marcha de un cuerpo de ejército, cuyos momentos están contados para acudir á determinado punto, son trabajos harto difíciles y de suma responsabilidad, principalmente cuando por causas tan frecuentes en la guerra, se encuentra el pontonero sin material preparado de antemano y tiene que recurrir á los recursos que proporciona el pais, operando además á la vista del enemigo.

Tambien adquiere en la misma época grande importancia la topografia militar y véense en pos de los ejércitos de Napoleon oficiales del cuerpo de ingenieros geógrafos que, apenas disipado el humo de la pólvora, comienzan sus observaciones para determinar con exactitud los puntos notables por medio de operaciones geodésicas, en que apoyan los reconocimientos necesarios para la representacion del terreno, vasto teatro de tan grandes acontecimientos; siendo sus trabajos de conocida utilidad en la acertada direccion de ulteriores movimientos militares.

Y aquí es ocasion de mencionar un hecho que, viniendo en apoyo de cuanto se ha dicho respecto del auxilio prestado al arte de la guerra por las ciencias fisico-matemáticas, manifiesta á la vez cómo los cuerpos científico-militares, hábilmente dirigidos durante los ocios de la paz, pueden emprender, en ayuda de todos los ramos de la administracion, extensos y difíciles

trabajos de utilidad general, y provechosos para sostener en los individuos que á ellos se dedican el amor á la ciencia y al continuo estudio del terreno en sus variados accidentes, que tanto coadyuva al buen éxito de las operaciones militares. Nos referimos á la formacion del mapa de Francia, encomendada á los ingenieros geógrafos, en una de las treguas de las campañas del imperio, y aplazada forzosamente hasta que, libre Europa del azote de la guerra, fué posible consagrarse á tan pacíficas tareas. España las ha confiado igualmente á oficiales del ejército, y á este le cabrá un día la satisfaccion de haber prestado al país un importante servicio, poniendo al mismo tiempo en manos de sus generales uno de los elementos que más han de contribuir al buen resultado de sus operaciones, cuando estas se verifiquen en nuestro territorio.

Deseando utilizar una nueva fuerza motriz, que poseyera las propiedades de la producida por la inflamacion de la pólvora, y se hallara exenta de algunos inconvenientes, presenta el Austria, en una de sus campañas con los franceses, gran parte de las tropas ligeras armadas con los arcabuces llamados de viento, aplicando en mayor escala el resultado de los experimentos hechos desde el siglo XV para construir armas portátiles, fundadas en la fuerza debida á la compresion del aire. Y aunque los resultados no correspondieron á las esperanzas, conserva hoy mismo aquella nacion, despues de todo lo que se ha adelantado en este ramo, cierto número de armas de viento, á manera de fusiles de parapeto, para la defensa de las plazas fuertes.

Mientras en el ejercicio de la guerra, y en medio del estruendo de las batallas, se perfeccionan diversos elementos constitutivos de los ejércitos, descúbrese en el silencioso laboratorio del químico las pólvoras fulminantes; nace la idea de aplicarlas á la inflamacion de las cargas en las armas portátiles, y comenzando por las destinadas á la caza, se concluye por generalizar su uso al armamento de la infantería y caballería. Trabájase igualmente sin descanso en acomodar á las piezas de artillería el mismo sistema de inflamacion, y lógrase con buen éxito en los últimos años.

« otro elemento de destruccion, empleado con grandes resultados, principalmente contra la caballería, es el cohete de guerra. Congrève perfeccionó este artificio disponiéndolo de modo que pudiese lanzarse con facilidad, y verificando detenidos experimentos, tanto en tierra como en la mar, fué adoptado por el ejército inglés, y generalizado despues á otras naciones, que han hecho á su vez progresar este medio destructor, clasificándole en diferentes calibres, ideando nuevas composiciones, y aun llegando á crear tropas especiales, que con el nombre de coheteros, se hallan encargadas de su manejo.

En la rápida ojeada que con determinado objeto estamos echando sobre la historia del arte militar, llegamos á un periodo de la mayor importancia para nuestro propósito: llegamos á las aplicaciones del vapor y de la electricidad; llegamos á ese inesperado movimiento que distingue á la industria de nuestros tiempos; llegamos en fin á una época de grande actividad científica, de cuyos resultados ha participado el arte de la guerra. Muchas tentativas se han hecho para darle impulso, y no todas han sido felices en resultados; algunas de las que pueden considerarse como un verdadero progreso, no están definitivamente adoptadas; pero de todos modos, constituyen una línea divisoria entre todo lo que hemos indicado hasta aquí y lo que nos proponemos exponer en el artículo siguiente.

CARLOS IBAÑEZ.

## BIBLIOGRAFIA.

### CONTESTACION AL SEÑOR BENJUMEA.

Ha publicado la *Revista Española* en su décimo-quinto número un cortés y bien fraseado artículo de mi docto y obsequioso

amigo el Sr. D. Nicolás Diaz Benjumea, residente ahora en la capital de la Gran-Bretaña (1).

Manifiesta en su artículo el Sr. Benjumea su opinion, contraria á la mía, sobre la manera de entender ciertos versos de los que puso Miguel de Cervantes despues del prólogo de su *Don Quijote*, atribuyéndoselos á *Urganda la Desconocida*, personaje que figura en el célebre libro de Caballerías, *Amadis de Gaula*. Respeto es lo ménos que merece de mi la opinion de mi buen amigo; si bien para diferir á ella conviene aguardar la de críticos desapasionados y competentes, que algun día se harán cargo de entrambas.

Incorre mi querido amigo en alguna equivocacion de hecho al tratar del artículo que apareció en el tercer número de la mencionada *Revista*, firmado por mi humilde pluma; y creo que el Sr. Benjumea, con su acostumbrada bondad, me permitirá que haga el reparo correspondiente.

Por último, propone mi ausente amigo al Sr. Rivadeneyra dos correcciones á los versos mencionados de *Urganda*, si aún es tiempo de introducirlos en las reimpressiones del *Quijote* emprendidas en Argamasilla de Alba. Encargado yo de cuidar del texto de ellas, á mí es á quien toca exponer al Sr. Benjumea las dificultades con que tropiezo para admitir las enmiendas que tan generosamente se nos ofrecen.

Sabido es que los versos de *Urganda* son siete décimas de pié quebrado: las variantes que indica el Sr. Benjumea recaen sobre la cuarta décima y sobre la quinta.

La cuarta de las siete, dirigida por *Urganda*, igualmente que las demás, *al libro de Don Quijote*, hablando con la obra en los términos que pudiera con el autor, dice de este modo, estampados los versos con los puntos y acentos que necesitan para que se comprenda mejor el sentido:

No indiscretos hierogli-  
estampes en el escu-;  
que cuando es todo figu-  
con ruines puntos se envi-  
Si en la direccion te humi-  
no dirá mofante algu-:  
«¿Qué Don Alvaro de Lu-  
qué Anibal el de Carta-  
qué Rey Francisco en Espa-  
se queja de la fortu-!»

Como *Urganda* encamina sus razones á un libro, creí yo (y sigo creyendo) que en los primeros versos de la décima se ha de tratar de los geroglíficos ó figuras puestas en el *escudo de un libro*: mi ingenioso amigo, el Sr. Benjumea, afirma que *Urganda* se refiere al escudo de D. Quijote (que por cierto no consta llevase geroglíficos ni otro dibujo); y que en lo de las *figuras* no se alude á signos materiales pintados, sino á la figura de Cervantes disfrazado en la de D. Quijote. Pero como leo en la décima que *cuando todo es figuras, se envía con ruines puntos*, no acierto á comprender que Cervantes, representado por D. Quijote, que es una sola figura, se convierta en una porcion de ellas.

Advierte *Urganda* á Cervantes, segun el Sr. Benjumea, «que mire más bien á hacer una gran obra de arte, porque si se trasluciese mucho la alegoría, caeria en desprecio su libro.—Es decir: no seas indiscreto al hablar de tu desventura, no hagas traslucir mucho tus quejas propias, no pongas muy de relieve tus negocios... porque si tal haces, tu *Quijote* será envidado con puntos ruines; esto es, valdrá poco á los ojos de los inteligentes.»

Me tomaré la libertad de advertir á mi ilustrado amigo, que Cervantes no necesitó disfrazarse de Quijote para hablar de sus desventuras: cabalmente lo que de ellas sabemos nos llegó sin disfraz por sus libros, antes que por otro escrito ninguno. Ya en la *Galatea* insertó un soneto de Luis Galvez de Montalvo, en que se hace mención de su esclavitud entre moros: en el capi-

(1) Este artículo fué escrito algunos meses há: no se publicó por haber cesado de salir el periódico á que fué destinado.

tulo VI del *Quijote* (primera parte) se nombra á sí propio, y dice de sí que es más versado en *desdichas* que en versos; en el capítulo XXXIX de la misma parte dice ó se dice por él, que *un tal de Saavedra*, por haber hecho, cuando estaba cautivo en Argel, cosas que quedarían muchos años en la memoria de aquellas gentes, jamás recibió malos tratamientos de su señor, aunque por el menor de sus arrojados temieron todos, y él propio también, que habían de *empularle*. En el *Viaje del Parnaso* aparece caminando á pié, con solo un pan en las alforjas y ocho maravedís de queso: lamentase varias veces de su fortuna, y nos dice que *no tiene copa*. En el prólogo de las *Novelas* cuenta que en la batalla de Lepanto perdió la mano izquierda; y (por no haberle querido el impresor grabar su retrato) se queja diciendo que se había quedado sin *figura*: ésta por lo ménos no es la de D. Quijote. En el prólogo de sus *Comedias* advierte que los actores no se las admitían; en la aprobación de la segunda parte del *Ingenioso Hidalgo* nos dijo el licenciado Marquez de Torres, y lo repitió Cervantes en el prólogo con diferentes términos, que era viejo y *pobre*. Considere el Sr. Benjumea si quien escribió tantas veces acerca de sus desventuras con este noble desembarazo, necesitaria rebozar otras calumnias suyas, de modo que solamente se pudiera adivinar su secreto dos siglos y medio despues de escrito el *Quijote*.

Tal vez soy imprudente; acaso el Sr. Benjumea posee algun manuscrito de Cervantes, ú otro documento fidedigno, en que se revelen cosas que hasta hoy ignoramos: publíquelo mi amigo, y excúsenos observaciones y reparos, que serán entonces harto ridículos. Mientras tanto, no será temeridad afirmar, sin empeño de sostenerlo, que los cuatro primeros versos de la décima arriba copiada pueden significar esto: «Libro del *Quijote*, no estampes en tu portada grabados, ó escudos de armas, que den lugar á burlas: poco vale el libro que el autor quiere recomendar sólo por los blasones de su linaje.»

¿Cumplió Cervantes el encargo de Urganda?

Sí: en la portada de *El Ingenioso Hidalgo* (primera, segunda y tercera edición de Juan de la Cuesta) no hay más escudo heráldico ni figura, que la empresa ó insignia del impresor: un halcón encapirrotado, y un león echado en el suelo, y en la orla estas cuatro palabras: *Post tenebras spero lucem*.

¿Hay algun libro de aquellos años con estampa de escudo, con heráldicos ú otras figuras inoportunamente colocadas en él?

Por lo ménos hay la *Arcadia* de Lope, impresa seis años ántes que el *Quijote* (1599), en cuya portada se ve el escudo de armas de Lope de Vega Carpio, que contiene diez y nueve torres, y encima esta leyenda, alusiva al parecer á Bernardo del Carpio y al mismo Lope: *De Bernardo es el blason, las desdichas mias son*.

En *El Peregrino* de Lope de Vega, impreso un año ántes que *El Ingenioso Hidalgo*, se repitió el escudo de las diez y nueve torres dos veces, y hay dos lemas latinos, poco modesto el uno, y quejumbroso el otro: *Ant micus ant peregrinus: Sejanus mihi Pegasus*.

¿Ha habido quien vituperase á Lope de Vega lo de poner su escudo en sus obras?

Góngora, con su acostumbrada y nada disculpable acrimonia le acusó de *tener mucho viento*, diciéndole en aquel soneto célebre, aunque malo:

Por tu vida, Lopillo, que me borres  
las diez y nueve torres de tu escudo...  
..... ¿No te corres  
de armar de un pavés noble á un pastor rudo?

¿Hay noticia de que Cervantes anduviese, cuando publicó la primera parte del *Quijote*, indispuerto con Lope?

Hay por lo pronto una carta de Lope, con fecha anterior á la publicación de aquel insigne libro, en la cual calificaba de *mal poeta* á Cervantes, y añade que ninguno hablaba bien del *Quijote*... y eso que aún no había salido á luz.

Hay también en el prólogo del mismo *Quijote* ciertas expresiones de burla contra autores que, escribiendo novelas, henchían sus márgenes de notas pedantescas; y entre estas notas hallamos una, casi á la letra copiada de la *Arcadia* de Lope.

Pues habiendo esto, conviene mucho que mi buen amigo publique su comentario del *Quijote*, fundándolo, siquiera en lo relativo á las décimas de Urganda, no en conjeturas, sino en datos irrecusables. Datos y conjeturas de disputable crédito ya los tenemos; otra cosa necesitamos.

Y, por Dios, que si mi amigo se vale de citas, observe mayor escrupulosidad que cuando afirma que doy á la cuarta décima de la tal Urganda una interpretación que *no difiere un átomo de la que nos dejó D. Juan Antonio Pellicer*. Yo sostengo (por ahora quizá no más) que en dos versos de dicha décima se alude al escudo de Lope: véase aquí lo que dice Pellicer, y si es justo achacarle á él mis errores:

«NOTA IV. *Con ruines puntos se envi*.—Advertencia al libro para que no se prometa fama pública, con alusión á los heráldicos que pintaban los caballeros en los escudos, en memoria de las empresas que habían acabado; pues en este juego de aplausos populares perdería, porque envidaba con figuras, cuales eran D. Quijote, doña Dulcinea, Sancho, etc., y es de creer se aluda aquí al juego de la *primera*, muy usado en aquellos tiempos.»

¿Qué tiene que ver esto con las armas de Lope ni con la dedicatoria de su *Peregrino*?

Y ¿qué tiene que ver esto, dirá el lector, con las correcciones que propone el Sr. Benjumea?

Es verdad: tiempo es ya de entrar en esa cuestión.

Entiende el Sr. Benjumea que el verso quinto de la décima que arriba copiamos, contiene una errata, por haberse impreso *direccion* en lugar de *discrecion*, y que debe allí sin duda leerse:

Si en la *discrecion* te humili-,  
no dirá mofante algo:-  
«¿Qué Don Alvaro de Lu-,  
qué Anibal, el de Carta-,  
qué rey Francisco en Espa-  
se queja de la fortuna!»

Azarosa décima es esta. Ya en las ediciones modernas, apartándose de las primitivas, apareció en el penúltimo verso un artículo delante del sustantivo *rey* (que el rey Francisco en Espa-), con lo cual y convirtiendo el pronombre *qué* en la conjunción compuesta de las mismas letras (*que*), se hizo decir á Cervantes una gran necedad. Nadie podría mofarse con asomo de razón de *que D. Alvaro*, de *que Anibal*, de *que Francisco I se quejasen de la fortuna*, que tan mal los había tratado; pero sí se podría extrañar que lamentara su mala suerte quien tuviera para sus lamentos poco motivo.—; *Miren qué infeliz!* ; *miren quién se queja!*—decimos irónicamente á cada paso en circunstancias semejantes.

Ahora propone el Sr. Benjumea otra corrección á la misma décima, corrección que no hace decir á Cervantes ningún desatino, pero sí (en mi concepto) lo que él no pensó.

Veamos si la décima, tal cual está, es comprensible y es explicable; y si lo es, no necesita ni debe aplicársele enmienda.

*Direccion* leemos en todas las ediciones antiguas en el quinto verso de la décima; y *direccion*, como expuse ya en mi primer artículo, tenía entre otros significados el de *dedicatoria* (1): dándole este, los cinco últimos versos de la décima querrán en resumen significar: «Libro del *Quijote*, si te humillas en tu *dedicatoria*, ningún burton dirá: miren ¡qué infeliz se queja de su suerte!

¿Se humilló Cervantes en la dedicatoria del *Quijote*?

Decentemente, dignamente, como correspondía á tan gran ingenio, si se humilló.

Cervantes dice de su libro que va desnudo del precioso ornamento de *elegancia* y *erudicion*, de que otros se visten. Dejando aparte la *erudicion*, que sobra tal vez en su *Ingenioso Hidalgo*,

(1) *Direccion* dice en letras bien gordas el título de la *dedicatoria* puesta á la *Segunda parte de comedias* de D. Juan de Alarcón, y entre las de Lope las hay *dedicadas* y las hay *dirigidas*, y uno y otro significan lo mismo. La primera parte del *Quijote* fué *dirigida* al duque de Béjar.

búscuese otro libro en su género más *elgante*, ni en España ni fuera.

Pide Cervantes al duque de Béjar su proteccion, para que el *Quijote* ose salir á luz. Cinco ó seis ediciones se hicieron de él en el año mismo de su publicacion: muéstrame otro libro de amena literatura, que necesitara ménos el apoyo de grande ni chico. Se humilló, pues, Cervantes en la dedicatoria del *Quijote* de dos maneras, y con poca necesidad. La palabra *direccion* en el sentido de *dedicatoria* se explica y se entiende en vista de la dedicatoria del *Don Quijote*, en la cual Cervantes *no se queja*, y eso que bien pudiera, *de su fortuna*.

¿Se había quejado de ella por aquellos tiempos, y no con sobrada razon, *algun* escritor en *alguna* dedicatoria?

(Aunque sea superlativamente vaga, segun nota mi buen amigo, esta pregunta, la respuesta, á mi modo de ver, hace que desaparezca la vaguedad.)

Á falta de otro ú otros, Lope de Vega, como expuse en mi artículo, se había quejado en la dedicatoria de su *Peregrino* de que la *fortuna* le había vestido hábito de desdichas desde su nacimiento. Y en la portada de su *Arcadia* había estampado sobre su escudo un leina para dar á entender que sus *desdichas* eran comparables á las de Bernardo del Carpio... de quien se cuenta que fué malamente echado de la corte del rey de Leon, viéndose despues perseguido y pobre.

Se puede explicar, pues, el fin de la cuarta décima de Urganda, tal como está, por la dedicatoria del *Don Quijote* y por la dedicatoria de *El Peregrino*; y explicada, no hay necesidad de leer *discrecion* en lugar de *direccion* en el quinto verso. Además, *humillarse en la discrecion* no parece locucion de Cervantes, ni él cumplió en su libro el encargo de Urganda: en todo el *Quijote* aparece muy alta la discrecion del gran novelista.

Por otra parte, *humillarse en la discrecion* no puede equivaler á *escribir de sí rebozadamente*, como supone el Sr. Benjumea; porque puede escribir cualquier autor acerca de su persona con grandísima discrecion y con exquisita cautela. No solo puede, sino que indispensablemente necesita lo uno para lo otro.

Pero advierte mi sábio amigo que lo de *quejarse de la fortuna*, que el verso último de la cuarta décima de Urganda, y aun toda la décima, de ningun modo tienen que ver con Lope, ni con dedicatoria ni libro alguno, sino que es cosa muy distinta lo que hay allí. Fray Luis de Leon fué preso en la Inquisicion de Valladolid; á su prision escribió, quejándose de ella, dos quintillas, glosadas luego por un Fray Domingo de Guzman, en defensa del Santo Oficio: á esta glosa y al insigne Fray Luis alude, segun el Sr. Benjumea, la décima en que nos ocupamos. Para esforzar la asercion de mi leal amigo, quiero con la misma lealtad poner aquí las dos quintillas de Fray Domingo de Guzman á que se refiere, ya que no las incluyó en su artículo el Sr. Benjumea, limitándose á copiar las de Luis de Leon:

*¡Qué Don Alvaro de Luna,  
qué Anibal cartaginés,  
qué Francisco, rey francés,  
se queja de la fortuna,  
que le derribó á sus pies!*  
La religiosa pobreza  
con un mismo rostro mira  
la blandura y la aspereza;  
porque esta es la fortaleza  
del sábio que se retira.

Halló en la Biblioteca Nacional, tiempo há, mi erudito amigo el Sr. D. Cayetano Alberto de la Barrera la glosa de Fray Domingo de Guzman, y tuvo la bondad de darme inmediatamente noticia del hallazgo. Había, pues, leído yo esos versos ántes que los publicara el Sr. Barrera en la *Revista de Ciencias, Literatura y Artes* de Sevilla; y habiéndolos vuelto á leer ahora, para cumplir el encargo del Sr. Benjumea, no se me ha ocurrido razon que me aparte del concepto que desde el principio formé.

Contra Fray Luis de Leon iban dirigidas las quintillas de Fray Domingo; de ellas tomó Cervantes los cuatro versos últimos de la décima cuarta de Urganda; mas no por eso hemos

forzosamente de inferir que aludió Cervantes á Fray Luis de Leon, pues con versos ó prosa dirigidos á una persona puede uno muy bien dirigirse á otra. *Todos en él ponemos nuestras manos*, he dicho yo cien veces desde que se preparó la edicion primera de Argamasilla; y con este verso, casi igual á otro de la magnífica oda que á la muerte de Jesus compuso el difunto don Alberto Lista, no pensaba yo aludir á nuestro Redentor, sino al *Don Quijote*. Cuando Sancho Panza decia: *Aquí morirás, traidor, enemigo de Doña Sancha*, si bien se valia de las palabras de Mudarra Gonzalez, no se dirigia con ellas al traidor cuñado de Gonzalo Bustos, sino á D. Quijote, con quien luchaba á brazo partido. Nótese desde luego que Fray Luis no se quejó de la *fortuna en direccion ó dedicatoria* de libro; y esta que puede ser la única razon para que el Sr. Benjumea quiera sustituir con otra aquella palabra, debe ser para mi suficiente causa de sostenerla. Fray Luis (repito) no escribió la palabra *fortuna* en las quintillas que le glosó Fray Domingo de Guzman; Lope sí en la *direccion* del *Peregrino*. Por otra parte, Fray Luis fué absuelto de sus acusaciones y restituido con ventajas en la cátedra que servia, y murió respetado en todo el mundo: por consiguiente, amenazarse á sí mismo Cervantes con una inculpacion como la de Fray Domingo, injusta y desmentida por sentencia de un tribunal, era poco á propósito; más natural es creer que Cervantes, aconsejándose á sí, ponía la mira en otro escritor, que ménos maltratado de la fortuna que él, se quejaba más. Así lo había hecho Lope en la portada y en el prólogo de su *Arcadia* y en la portada y en la dedicatoria de su *Peregrino*; y entiendo por eso que Cervantes en la tal décima encaminó su tiro á Lope de Vega, como también á cualquier otro escritor descontento de su fortuna sin graves motivos. Lope era persona de excelentes prendas; pero entonces llevó, á mi parecer sus quejas más allá de lo justo. El Fénix de los ingenios, el poeta victoreado en todos los teatros de España, secretario del marqués de Sarria y despues del duque de Sessa, no podía pasarlo tan mal como el pobre alcabalero cesante, autor del *Quijote*. Basta ya de esta décima: vamos á la otra.

La quinta décima de Urganda es como sigue:

Pues al cielo no le plique  
salieses tan latín-  
como el negro Juan Latín-  
hablar latines rehu-  
No me despuntes de agu-  
ni me alegues con filó-  
porque, torciendo la bo-  
dirá el que entiende la le-  
no un palmo de las ore-  
«¿Para qué conmigo flo?»

Cree firmemente mi sábio amigo el Sr. Benjumea que en esta décima «el verso octavo debe ser el noveno, y el noveno el octavo, porque variándolos se entienden, y como están no tienen sentido.» Bueno será, para manifestar mi opinion acerca de lo que el Sr. Benjumea pretende, parafrasear en prosa la décima. «Pues no quiso Dios que salieses tan listo como aquel negro llamado Juan Latino (que de esclavo del duque de Sessa llegó á ser catedrático de latín en Granada), rehuye, excusa el emplear textos latinos. No hagas ostencion de agudeza ni cites filósofos (citas poco oportunas en las novelas), porque si haces eso, el que entiende la letra (esto es, el que te conoce), torciendo la boca (esto es, haciendo una mucca de burla ó disgusto), dirá, no un palmo de las orejas (esto es, acercándose á las tuyas): «¿Para qué son esas flores (esas tretas) conmigo? Á mí, que te conozco, me vienes con esas?»

Explicada de este modo la décima, y comprendiendo que en las palabras *no un palmo de las orejas* aludió Urganda á los oídos de la persona con quien se habría de hablar, aparece bien claro que las tales palabras determinan cómo se ha de hacer una advertencia que debe ser poco agradable á quien la oiga, y por eso ha de hacérsele aparte. Así, los versos antepenúltimo y penúltimo de la décima ocupan muy bien su lugar, y aunque truequen de puesto expresarían lo mismo. No hay precision de

que al verbo *dirá* siga inmediatamente lo que se dice. La oración, construida con arreglo á lo que llaman los gramáticos *sintáxis propia*, ofrecería este orden: «El que entiende la letra, torciendo la boca *y hablando* no un palmo de tus orejas (no lejos, cerca de tu oído) dirá: «¿Para qué es todo eso?»—Cervantes aquí usó, como casi siempre se hace, no la *sintáxis propia*, sino la figurada; y así como pospuso el sugeto al verbo, así como en lugar de *el que entiende la letra dirá*, escribió *dirá el que entiende la letra*, así también pospuso al verbo el segundo inciso, desviándolo del primero, *torciendo la boca*. Lo propio resulta leyendo, *no un palmo de las orejas, dirá*, que si se lee: *dirá, no un palmo de las orejas*.

Trocando la colocación de los versos citados, como el señor Benjumea propone, quedarían los cuatro últimos de la décima en esta forma:

Porque, torciendo la boca  
no un palmo de las orejas.  
dirá el que entiende la letra:  
«¿Para qué conmigo flo?»

Hemos puesto una coma al fin del segundo verso, para dar á la frase el siguiente sentido: «Porque el que entiende la letra, torciendo la boca, no un palmo (cerca) de sus orejas, dirá: «¿Para qué son flores (ó tretas) conmigo?» En esta hipótesis, lo de *no un palmo de las orejas* sería una circunstancia del *torcimiento de la boca*; pero sería también un pleonasma de concepto y un rípo de versificación que no se deben achacar á Cervantes. ¿Dónde ha de torcer la boca un hombre sino donde la tiene, que es á ménos de un palmo de distancia de sus orejas? Además, resultaba otro inconveniente, y es que entonces la expresión *¿para qué es usar de tretas conmigo?* la diría para sí solo *el que entiende la letra*, el que conoce los puntos de erudición que calza el autor del libro. ¿Qué daño le hacía con tal expresión, no comunicada con nadie? Pero dirigiéndosela (como yo lo entiendo) á él propio en su cara, aunque fuese al oído, ya era otra cosa: algo le debería de escocer la pregunta: «Si yo sé que apenas entiendes el latín, ¿á qué te me vienes vendiendo por gran latinista?» Creo, pues, que no es necesaria y es inadmisibles la trasposición que indicó tiempo há, y ahora recomiendo mi buen amigo.

Pero ¿cuánto llevo ya escrito, á propósito únicamente de una palabra y de la colocación de un verso! Si cada una de las variantes para las ediciones de Argamasilla necesitaran justificación igualmente prolija, las observaciones relativas á ellas abultarían diez veces más que el texto de todo el *Quijote*, porque son bastantes. En efecto, el Sr. Benjumea, cuando repetidas veces ha manifestado que la gran obra de Cervantes abunda en erratas, ha dicho la verdad, y eso prueba cuán detenidamente ha debido estudiar el libro. Á corregir los yerros de las impresiones de Juan de la Cuesta, muchos de los cuales han sido respetados y corren todavía en las ediciones modernas, aspiran las que no tardarán mucho en salir á luz; y si mi ausente amigo y yo disintimos esta vez en la manera de juzgar la letra y sentido de los versos de *Urganda*, confío, no obstante, que no siempre nuestros pareceres irán encontrados. Para mí será una satisfacción vivísima, si algún día puedo decir que en la reparación de tal ó cual error achacado á Cervantes, y que no fué sino de sus impresores, he coincidido, he acertado con el pensamiento de mi ilustrado amigo, el Sr. D. Nicolás Díaz de Benjumea.

JUAN EUGENIO HARTZENBUSCH.

## CRÓNICA.

### EXTERIOR.

Confirmada oficialmente la noticia de la toma de Puebla, creemos oportuno dar á conocer á nuestros lectores el texto de los principales documentos que acaba de publicar el periódico oficial del vecino imperio.

Hé aquí primeramente el despacho en que el general Forey da cuenta al ministro de la Guerra francés de los pormenores

que acompañaron á la rendición de la sitiada plaza mejicana. Dice así.

«PUEBLA 18 de Mayo de 1863.—Señor mariscal: Puebla está en poder nuestro.

Habiendo el combate de San Lorenzo dispersado el cuerpo de ejército de Comonfort, que intentaba forzar nuestra línea de circunvalación y abastecer á Puebla, la guarnición de esta, que hacía mucho tiempo sufría de hambre, á pesar de haber agotado todo cuanto poseía la población, se encontraba en el último apuro.

Por otra parte, estando abierta la trinchera delante del fuerte de Tofimehuacan, y habiendo nuestras baterías, armadas con 30 piezas de diversos calibres, roto el fuego contra este fuerte el día 16 y destruido completamente en dos horas su armamento, la situación de la plaza, contra la cual se dirigieron dos vigorosos ataques, era sumamente crítica.

En este estado de cosas, el general Ortega me hizo proposiciones para que le concediese una capitulación. Pero como sus pretensiones eran nada menos que le dejase salir de la plaza con los honores de la guerra, armas, bagajes y artillería de campaña, y la facultad de dirigirse á Méjico, yo rechacé tan extrañas proposiciones, y le declaré que comprendía que él saliese con los honores de la guerra, pero que su ejército desfilase al frente del ejército francés, y que depusiese las armas quedando prisionero de guerra, prometiéndole tener todas las consideraciones acostumbradas en todos los pueblos civilizados con una guarnición que había llenado valerosamente su deber.

Dichas proposiciones no fueron aceptadas por el general Ortega, quien en la noche del 16 al 17 resolvió la disolución de su ejército, hizo romper las armas, clavar los cañones, volar los almacenes de pólvora, y me envió un parlamentario á anunciarme que la guarnición había terminado su defensa, y que se entregaba á mi discreción.

Apenas rayaba el día, cuando 12,000 hombres, desarmados en su mayor parte, sin uniformes, sin equipo, por haber roto y arrojado todo en las calles de la ciudad, se constituían prisioneros en nuestros campamentos, y los oficiales, en número de 1,000 á 1,200, entre los cuales se contaban 26 generales y más de 200 oficiales superiores, me enviaban á decir que se hallaban reunidos en el palacio del gobierno, aguardando mis órdenes.

Todo el material de la plaza queda en poder nuestro, del cual solo una parte ha sido algo deteriorada.

Me apresuro á remitir á V. E. este despacho con orden á Veracruz de expedirlo por un buque de marcha veloz á la Habana, desde donde podrá ir á Europa, via Nueva-York, y llegar antes que el paquete inglés que partirá de Veracruz el 1.º de Junio, el cual llevará para V. E. una relación detallada de nuestra situación.

El ejército está loco de alegría, y dentro de pocos días marchará á Méjico.

Quedo con respeto, etc.—El general de división, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario de Méjico, FOREY.»

El Emperador ha escrito, por su parte, la siguiente carta al General en jefe del ejército expedicionario:

«PALACIO DE FONTAINEBLEAU 12 de Junio de 1863.—General: La noticia de la toma de Puebla me llegó antes de ayer por la vía de Nueva-York. Este suceso nos ha colmado de alegría.

Sé cuánta previsión y energía han necesitado tener los jefes y soldados para alcanzar este importante resultado. Manifestad en mi nombre al ejército mi completa satisfacción; decidle cuánto aprecio su perseverancia y valor en una expedición tan lejana, en la cual tenía que luchar contra el clima, contra las dificultades topográficas, y contra un enemigo tanto más obstinado, cuanto que estaba engañado respecto á mis intenciones.

Deploro amargamente la probable pérdida de tantos valientes; pero tengo la consoladora idea de que su muerte no ha sido inútil á los intereses ni al honor de la Francia, ni á la civilización. Nuestro objeto, bien lo sabéis, no era el imponer á los mejicanos un gobierno contra su voluntad, ni el hacer servir nuestro buen éxito al triunfo de cualquier partido. Deseo que Méjico renazca á una nueva vida, y que, regenerado en breve por un gobierno fundado en la voluntad nacional, en los principios de orden y progreso, en el respeto del derecho de gentes, reconozca por las relaciones amigables que debe á la Francia su reposo y su prosperidad.

Aguardo los partes oficiales para dar al ejército y á su jefe las merecidas recompensas; pero desde ahora, general, recibid mis vivas y sinceras felicitaciones.—NAPOLEÓN.»

Como se ve, pues, por el contenido de estas importantes comunicaciones, no en balde nos otros acogimos con desconfianza los rumores que circularon sobre el descalabro de las tropas

francesas, y su retirada del sitio. Habia, á nuestro entender, razones hasta de lógica, para atribuir á semejantes noticias un origen poco fidedigno. Hoy, empero, que están oficial y rotundamente desmentidas, tampoco tenemos que hacer por nuestra parte extensos comentarios de los últimos acontecimientos, sobre todo, despues de conocer la carta de Napoleón III que acabamos de insertar.

Cuanto pudiéramos decir, en efecto, sobre esta cuestion, viene á hacerlo innecesario este documento, si se considera el modo con que hemos considerado en nuestras columnas la situacion de Francia en Méjico, y las relaciones de este suceso con las potencias interesadas en él, más ó ménos directamente. Nosotros creíamos, y seguimos creyendo, que la cuestion de Méjico, por lo que tiene de europea, no podía ser juzgada arbitraria ni injustamente por la ilustracion del gobierno francés. Si el espíritu nacional del imperio está hoy doblemente interesado en triunfar de los obstáculos que ofrece á sus armas una guerra de tales condiciones, este interés es verdaderamente secundario ante los que la causa del derecho público, de la civilizacion y de las garantías internacionales tiene, hoy por hoy, confiados en el suelo mejicano á los triunfos de Francia. Y prueba de que el imperio lo comprende así, es la carta anterior de su augusto Jefe. Ella confirma á la Europa en la seguridad de que creado en Méjico, por la libre voluntad de la nacion, un gobierno estable y vigoroso, y reparados en lo posible los insultos y atropellos inferidos á otras naciones por turbas sin religion y sin freno alguno, la mision de Francia se dará por terminada, y la iniciativa civilizadora de ese gran pueblo tendrá en esa nueva página de su historia la gloria de haber luchado una vez más por el triunfo de universales y supremos derechos.

Entretanto, y mientras llega este dia, que ya no podemos conceptuar muy lejano, puesto que la toma de Puebla debe ser su precursora, nosotros repetiremos que el buen éxito de los sacrificios de Francia en Méjico tiene y debe tener las simpatias de todos los hombres de orden y de verdadero liberalismo. Con estos sentimientos seguimos nosotros los trances de esta guerra, lamentando en nuestra conciencia las infaustas circunstancias que han dejado á España, hasta ahora, sin la legítima participacion que debió tener en esta cuestion, en que la sangre de sus sacrificados hijos, y hasta su carácter histórico y sus compromisos la señalaban un puesto importantísimo.

Cada dia se aumenta la gravedad de los conflictos á que han dado lugar en Prusia las últimas disposiciones gubernativas. A la disolucion de las Cortes, á la injustificable represion que ha venido á pesar sobre la prensa, se acaban de seguir las medidas rigorosas tomadas con los ayuntamientos que han protestado de este orden de cosas. Parece imposible que así se pretenda luchar contra las grandes y nobles aspiraciones de todo un pueblo. El resultado, sin embargo, no podrá menos de ser funesto para el actual gobierno, obedecedor de unos consejeros cuya conducta es verdaderamente censurable.

Despues del envio al gobierno ruso de las últimas notas de Francia, Inglaterra y Austria en la cuestion de Polonia, ningún detalle nuevo é interesante nos han comunicado los diarios extranjeros, ni el telégrafo, acerca de este asunto. Parece, sin embargo, que hay motivos para creer que Rusia aceptará las bases propuestas por las tres grandes potencias, como preliminares para la celebracion de un Congreso europeo.

Ya ha dejado á Copenhague la diputacion griega, llevando cartas patentes con la firma del Monarca y su gran sello, por las cuales Federico VII acepta en nombre de Guillermo de Dinamarca el trono hereditario de la Grecia. La anexion de las islas Jónicas al trono helénico, se ha estipulado como la condicion formal á esta aceptacion.

Parece que toma incremento en los Estados-Unidos el deseo de un arreglo pacífico entre el Norte y el Sur. El sitio de Wicksburgo, no se ha levantado, sin embargo, como se decía últimamente, ni servido para otra cosa que para redoblar el ardor, digno de mejor causa, con que hoy tienden á destruirse dos pueblos hermanos.

El telégrafo ha anunciado que la Cámara portuguesa acaba de proponer y aprobar la abolicion de la pena de muerte por delitos políticos. Nosotros no podemos menos de aplaudir esta medida del Cuerpo legislativo portugués, porque la conceptuamos síntoma infalible de un verdadero progreso constitucional, y de una iniciativa civilizadora, que no puede menos de enaltecer la historia contemporánea del vecino reino.

#### INTERIOR.

Ha llamado vivisimamente la atencion de la prensa y de los círculos políticos durante la anterior semana, el comunicado que un suscriptor de *El Contemporáneo* ha dirigido á este ilustrado periódico, y que el mismo ha publicado como suplemento á

uno de sus últimos números. El rumor ya desmentido, que atribuía á este escrito una procedencia oficial, y algunas de las consideraciones expuestas por su autor acerca de la conducta que el actual Gobierno debe imponerse para las próximas elecciones, han sido causa bastante del ruidoso interés que ha producido este incidente de nuestra actualidad. Nosotros solo diremos acerca de él breves palabras.

Para nosotros el comunicado en cuestion nada dice, y lo poco que dice está en completa desarmonía con las tendencias ministeriales que se descubren en su mal inspirado autor. No se defiende, en efecto, á un ministerio, ni se pretende enaltecer una política, diciéndo que este gobierno *no es continuador ni antagonista de nada ni de nadie*. ¿Pues qué es este ministerio, podría preguntar cualquiera que no tenga declarada guerra á muerte al sentido comun, si no es enemigo de nada ni de nadie? Jamás ha habido en el mundo gobierno alguno de existencia tan negativa; ni es esto cosa fácil de concebir. Lo que sí se concibe es que el cándido autor del comunicado ha oído campanas y no sabe dónde; ha sabido que el ministerio actual desea con noble franqueza el concurso de todos los buenos constitucionales, liberales y conservadores; y ha colegido de aquí la idea peregrina de mostrarse ministerial por antonomasia, añadiendo que el gobierno debe contribuir á que las eminencias parlamentarias que hoy están al frente de las diversas fracciones políticas, dejen su puesto, y se confundan entre los adalides de *dos grandes partidos monárquicos, dinásticos y constitucionales*. No sabemos, sin embargo, porque el autor del escrito no lo aclara, cuáles deberán ser estos partidos.

Esto para nosotros es cándidamente absurdo y completamente inoportuno. Todas las simpatias de la opinion pública que se ha conquistado el actual Ministerio, tienen por base la conviccion en que está el país, la conviccion en que deben tenernos á todos la experiencia y la historia de la España representativa, de que nuestras necesidades del presente, y el progresivo mejoramiento de nuestro porvenir social, deben confiarse á un solo y gran partido: al partido constitucional, armonizador de todos sus buenos elementos, y heredero de cuanto han tenido y hecho de útil y de grande los antiguos históricos partidos, muertos ya como ideas de una aplicacion imposible, y como colectividades disueltas y aniquiladas.

Repitémoslo, pues, nosotros que, precisamente por considerar la política solo en sus elevadas esferas, y con la más estricta imparcialidad, nos interesamos como el que más en los triunfos de los buenos y sanos principios. Con permiso del autor del comunicado en cuestion, lo que todos los sinceros amantes de nuestras instituciones desean, no es ver á este Gobierno con la insensata pretension de crear partidos distintos y alternativos, eclipsando en sus filas las ilustraciones que hoy están al frente de diversos grupos políticos, sino es verle rodeado y apoyado definitiva y constantemente por esas eminencias, por esas glorias de nuestra tribuna, por esas inteligencias superiores, cuyo perfecto acuerdo, cuya union franca y robusta debe servir de punto de partida á la accion magnífica y fecunda del gran partido constitucional. El Gobierno actual, que parece decidido á iniciar esta gloriosa empresa, y que hasta hoy ha proclamado ese principio de conciliacion, de legalidad, de tolerancia, comprenderá sin duda todo el exiguo valor que deben merecerle, hasta por interés propio, los consejos y las tendencias de los que abrigan distintas aspiraciones.

La Real Academia Española, en su sesion última, celebrada el 18 del actual, al acordar sobre los trabajos presentados al certámen convocado para este año, decidió adjudicar el premio ofrecido á la única obra que conceptuó digna de él, y que ha sido escrita por nuestro querido amigo y colaborador el Sr. D. LEON GALINDO Y DE VERA. Este trabajo versa «sobre el progreso y vicisitudes del idioma castellano en nuestros cuerpos legales, desde que se romanceó el Furo-Juzgo hasta la sancion del Código penal que rige en España;» y segun el parecer de personas competentes, saliendo de la esfera de una Memoria, es un libro de alta y verdadera importancia. Nosotros felicitamos á su ilustrado autor con toda la sinceridad de nuestro afecto, y felicitamos tambien á la Real Academia de la lengua, cuyo fallo ha recompensado una vez más los esfuerzos de la erudicion y del talento.

EDITOR RESPONSABLE: D. Santiago Boulade y Albert.

MADRID: 1863.—Imprenta de Manuel Tello, Preciados, 86.